



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de Cuentas.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	4971
La apertura de la sesión por parte de la Presidenta, Sra. Cortés Calvo, no quedó registrada en la grabación.	4971
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4971
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4971
<b>Primer punto del orden del día.</b>	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer punto del orden del día.	4971
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	4971

Páginas

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	4977
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	4977
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	4978
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	4982
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	4985
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	4988
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	4990
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	4991
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	4992
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	4993
Intervenciones de la presidenta, Sra. Cortés Calvo, y del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	4994
Continúa el señor Cruz García (Grupo Popular) con su turno de réplica.	4995
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	4996
<b>Segundo punto del orden del día.</b>	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al segundo punto del orden del día.	4997
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas, para informar a la Comisión.	4997
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	5004
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5004
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	5006



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	5009
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	5012
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	5014
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	5018
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	5018
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	5020
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	5020
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	5021
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, levanta la sesión.	5022
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	5022



*[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

*[El comienzo de la sesión no quedó registrado en la grabación].* ... abril de dos mil nueve. Y antes de dar lectura por parte de la secretaria de la Mesa, ¿algún grupo tiene sustituciones? Sí. ¿Partido Socialista?

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Buenos días. José Ignacio Martín Benito sustituye a Javier Izquierdo, Laura Pelegrina sustituye a José Francisco Martín y Pedro González sustituye a Luis Briones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. ¿Partido Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días. Don Emilio José Cabañas sustituye a doña María Isabel Blanco, don José Manuel Fernández Santiago sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano y don José Máximo López Vilaboa sustituye a don Alfonso José García Vicente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Por la señora secretaria, ahora sí, se dará cuenta del primer punto del orden del día.

## Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muy buenos días. Muchas gracias a todos. Este informe de fiscalización corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio dos mil catorce, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha tres de marzo de dos mil dieciséis. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el catorce de marzo.



**Objetivos.** Es una auditoría de cumplimiento. El periodo analizado ha sido el año dos mil trece, sin perjuicio de las comprobaciones que hayan afectado a otros años. Los objetivos han sido los siguientes: primero, analizar la composición y organización del ayuntamiento y la estructura del personal, con especial referencia al área económica; segundo, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en relación al presupuesto y a la liquidación; tercero, verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de sus normas; cuarto, analizar los aspectos más relevantes de la actividad económico-financiera y presupuestaria del ayuntamiento; quinto, comprobar el cumplimiento de la normativa en relación a la cuenta general.

**Limitaciones.** Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización de los trabajos han venido motivadas por la falta de la siguiente documentación: no se ha facilitado la información solicitada correspondiente al tipo de contrato formalizado en relación con el personal de carácter laboral del ayuntamiento; no se ha facilitado la información relativa al detalle del saldo acumulado a uno de enero de dos mil trece de la cuenta 555, pagos pendientes de aplicar; no figura información de una parte de los terceros ni de las fechas de ingreso, en relación con una operación indicada en el apartado 3.3 de la muestra de ingresos del ejercicio corriente.

**Alegaciones.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se remitió el informe provisional al Ayuntamiento de Benavente, así como a la Junta de Castilla y León. Dentro del plazo previsto, presentaron sus respectivas alegaciones el alcalde y el director general de Tributos y Financiación Autónoma de la Consejería de Economía y Hacienda. Las alegaciones formuladas se incorporan a este informe y han sido objeto de su análisis pormenorizada para su aceptación o desestimación.

**Conclusiones.** Sobre la organización y el personal. Carece de relación de puestos de trabajo aprobada por el Pleno, en contra de lo previsto en el Artículo 90.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, si bien cuenta con un catálogo de puestos de trabajo aprobado por el mismo. Tampoco cuenta con el Registro de Personal, tal como establece el Artículo 90.3 de la misma ley. No coincide la plantilla real y efectiva del ayuntamiento con la última aprobada. Se da el caso de que en la plantilla aprobada figuran 150 puestos, y se ha comprobado que hay 453 relaciones laborales más fuera de la plantilla, en contra de lo previsto en el Artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local. Se ha constatado que 70 relaciones laborales fuera de la plantilla son de acreditada antigüedad, y no puede afirmarse que se haya producido su incorporación conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Algunas de las categorías ejercen funciones propias de funcionarios públicos.

La falta de ordenación y racionalización obliga a recurrir a continuas modificaciones presupuestarias, cuestión que ha sido puesta de manifiesto por el mismo interventor en el informe del presupuesto del dos mil trece: la inexistencia de consignación presupuestaria para afrontar el gasto de las vacantes de personal laboral fijo cubierto con contratados.

Al analizar las retribuciones, se ha comprobado que hay un plus de puntualidad que no se acomoda a la Ley 17/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil trece. También se ha incumplido la normativa, apartado 5.3 de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, con el nombramiento de tesorero que se hizo por decreto de la Alcaldía, cuando le correspondía a la Junta de Castilla y León.



Sobre el presupuesto y liquidación. El presupuesto de dos mil trece fue aprobado el veintiuno de diciembre de dos mil doce, es decir, en plazo. El estado de consolidación del presupuesto del ayuntamiento con el de la sociedad dependiente presenta un déficit de 205.286 euros, imputables exclusivamente al Centro Benaventano de Transportes, S. A. La liquidación del presupuesto de dos mil trece fue aprobada por decreto de Alcaldía, previo informe de Intervención, si bien no consta que se haya dado cuenta al Pleno, como marca la normativa (Artículo 193.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Tanto el resultado presupuestario como el remanente de tesorería para gastos generales han sido positivos. Se han hecho modificaciones presupuestarias que han supuesto un aumento del 31,7 %, han afectado principalmente en gastos al Capítulo 6, "Inversiones reales", con un aumento del 272,9 %; y en ingresos en el Capítulo 7, "Transferencias de Capital", con un incremento del 389,8 %. La ejecución del presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, se sitúa por encima del 80 %.

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 16.2 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, se emite el trece de noviembre de dos mil trece un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por el que determina una capacidad de financiación de 19.020 euros. El cálculo efectuado no realiza una previsión de los ajustes SEC-95, que, sin embargo, sí figura en la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda 215/2012.

En relación con la regla de gasto, su informe se realiza dentro del informe general del presupuesto, de fecha trece de noviembre de dos mil trece, verificándose su cumplimiento. No obstante, para su determinación no se ha partido de una estimación de los datos de liquidación del ejercicio, tal y como prevé la Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La inversión en la "Reconstrucción Cuestos de la Mota", modificación presupuestaria número 9/2013, se incumplió el principio de estabilidad presupuestaria, según lo expresó el interventor, que dio lugar a aprobar por el Pleno un plan económico-financiero en septiembre de dos mil trece. Por lo que respecta a la liquidación presupuestaria del año dos mil trece, mediante informe independiente al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha catorce de marzo de dos mil catorce, se determina una capacidad de financiación de 609.891 euros. A la vista de los resultados de la ejecución presupuestaria y atendiendo al cumplimiento del objetivo, el Pleno debió dejar sin efecto el plan económico-financiero previamente aprobado (Artículo 21.2 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria).

El porcentaje de capital vivo sobre los ingresos corrientes liquidados a treinta y uno de diciembre de dos mil trece fue del 77,9 %. El Centro Benaventano de Transportes, S. A., cumple con la estabilidad presupuestaria. Se han aprobado reconocimientos extrajudiciales de créditos por importe de 88.278 euros. No obstante, es de señalar que no estaban previamente anotados en la cuenta 413, de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto. Tanto los ingresos como los gastos por habitante son superiores a la media. El resultado presupuestario y el ahorro neto son positivos, aunque muy inferiores a la media.

Sobre la llevanza de la contabilidad. No se realiza adecuadamente el seguimiento y control de los proyectos de gasto ni de los gastos con financiación afectada, ni del endeudamiento, ni se lleva a través del sistema de información contable el



seguimiento y control del inmovilizado. El ayuntamiento no dispone de inventario de bienes. Tampoco se aplica adecuadamente el principio de devengo. Los justificantes de gasto cumplen con los requisitos del Reglamento de Facturación, se da la conformidad al responsable del servicio sobre el justificante del gasto. Las diferentes operaciones cuentan con justificante de gasto, sin perjuicio de algunos errores de carácter formal detectados en la muestra. Todas las operaciones cuentan con justificante de ingreso, salvo en un caso en el que no se aplicó el principio de registro establecido por la instrucción normal de contabilidad pública.

Sobre la cuenta general. Se han cumplido... incumplido los plazos para la formación y aprobación de la cuenta general, pero sí se han cumplido los relativos a la rendición al Consejo de Cuentas.

Sobre el análisis de estados contables. En cuanto a la tesorería, no se ha establecido por el alcalde el plan de disposición de fondos. El remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio dos mil trece fue positivo en 802.079 euros. Es de reseñar que hasta dos mil doce era negativo. Han tenido una influencia decisiva las medidas de pago a proveedores, en virtud del Real Decreto-ley 4/2012. Para su cuantificación se han deducido 4.577.291 euros en concepto de saldos de dudoso cobro. Algunas deudas se remontaban al año de mil novecientos noventa y dos, cuyo grado de recaudación ha sido nulo. Se pone de manifiesto una deficiente gestión recaudatoria. Destacan para el periodo mil novecientos noventa y dos-dos mil ocho los siguientes: 435.846 euros de IBI, 159.015 euros de impuesto de vehículos, 400.000 en subvenciones y transferencias.

El endeudamiento comercial asciende a 1.235.036 euros, cifra que no coincide con el pendiente de pago a treinta y uno de diciembre de dos mil trece, que se concreta en 896.736 euros. Se han incumplido los plazos legales en cuanto a pagos en un 45,4 % de los casos. El endeudamiento financiero se fijó en 8.509.411, y el de la sociedad dependiente en 2.953.154 euros. Es de advertir que no se computó una parte de la deuda con el Estado por importe de 33.504 euros. No hay una adecuada reclasificación temporal de los créditos entre largo y corto y plazo. No se lleva adecuadamente el seguimiento y control del endeudamiento a través del sistema de información contable. En los cálculos del ahorro neto efectuados por la Intervención municipal para la solicitud de autorización de la operación de crédito a largo plazo concertada en el ejercicio dos mil trece, por importe de 2.150.000 euros, incumple el Artículo 53 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, lo que implica que sería negativo, y, en consecuencia, el crédito no se hubiera debido formalizar, de conformidad con el Real Decreto-ley 20/2011. Tal circunstancia no fue tenida en cuenta en la comprobación del expediente de solicitud de autorización efectuada por el órgano de tutela financiera de la Junta de Castilla y León. El coeficiente de endeudamiento del ayuntamiento es superior a la media de su estrato poblacional, situándose en 442,48 euros. Sin embargo, la carga financiera por habitante es de 43,58 euros, inferior a la media.

Opinión. Con respecto a la organización, no hay una adecuada ordenación del personal o recursos humanos del ayuntamiento, careciendo de instrumentos suficientes por el que la misma se realice con criterios de racionalidad, economía y eficiencia. Gran parte del personal laboral figura fuera de la plantilla aprobada, lo cual dificulta la gestión presupuestaria. El establecimiento de un plus o retribución complementaria por parte de los empleados del ayuntamiento vulnera la prohibición de incrementar la



masa salarial establecida en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, cuestión puesta de manifiesto por el interventor y la Secretaría municipal.

El presupuesto general del ayuntamiento presenta un déficit inicial, como consecuencia del que afecta a la sociedad dependiente del ayuntamiento, si bien cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera. También se cumplen estos principios en la liquidación del presupuesto. Sin embargo, no sucede en la ejecución presupuestaria, como consecuencia de la modificación realizada para acometer la inversión correspondiente a la reconstrucción de los Cuestos de la Mota y la necesidad de concertar una operación de crédito a largo plazo para su financiación, por lo que se incumplió el principio de estabilidad presupuestaria y debió aprobarse un plan económico-financiero.

En la llevanza de contabilidad no se realizan, o no se hacen adecuadamente, a través de un sistema de información contable, los seguimientos y controles previstos por la Instrucción de Contabilidad, especialmente relacionados con los proyectos de gasto, el endeudamiento y el inmovilizado. El ayuntamiento no dispone de inventario de bienes y derechos, y, en su defecto, no se cuenta con un inventario específico de carácter contable. No se aplican adecuadamente los principios de registro y devengo y se acumulan de forma sistemática las fases de ejecución presupuestaria.

Como consecuencia de las medidas de pago a proveedores adoptadas en el ejercicio dos mil doce, se saneó el remanente de tesorería para gastos generales, que desde este año resulta positivo. No obstante, la gestión recaudatoria o realización de ingresos, especialmente en relación con las deudas de elevada antigüedad, es nula o muy bajo, por lo que debe procederse a una mejora y optimización de la misma, y, en su caso, a la anulación de derechos por insolvencia o prescripción. El ayuntamiento no debió financiar la modificación presupuestaria para ejecutar la inversión para la reconstrucción de los Cuestos de la Mota mediante la concertación de un crédito a largo plazo, dado que en ese momento el ahorro neto era negativo.

El ayuntamiento carece de plan de disposición de fondos por el que se regule la ordenación de sus pagos e incumple los plazos legales de pago a proveedores. El ayuntamiento tiene rendidas todas sus cuentas desde el ejercicio dos mil tres al dos mil catorce, los dos últimos años en plazo legal.

Recomendaciones. Sobre organización y personal. Primera. El Pleno debe ordenar los recursos humanos mediante la aprobación de una relación de puestos de trabajo. Se debe racionalizar el personal, teniendo en cuenta el elevado número de relaciones laborales existentes fuera de plantilla, analizando qué puestos son realmente necesarios. Esta actuación ha de estar presidida por criterios de racionalidad, economía y eficiencia.

Segundo. El Pleno debería regular la justificación de las asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados, a través de las bases de ejecución, mediante certificado acreditativo expedido por el secretario de la corporación.

Tercera. El alcalde debe elaborar el presupuesto general y el Pleno aprobarlo, realizándose una previsión precisa y ajustada a los gastos y adaptada a las posibilidades reales de ingresos, con el objeto de reducir el número de modificaciones presupuestarias.





Cuarta. El alcalde debe dar cuenta al Pleno de las resoluciones que adopte que así lo requieran, especialmente en el caso de la aprobación de la liquidación del presupuesto.

Quinta. El informe de Intervención separado e independiente sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria ha de comprender el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera y de la regla del gasto cuando así proceda.

Sexta. En los cálculos del informe de Intervención al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la fase de presupuesto, deben practicarse los ajustes SEC en los términos de previsiones.

Séptima. Deben anotarse en la cuenta 413 las obligaciones derivadas de gastos realizados para los que no se haya podido efectuar el reconocimiento de la obligación en el ejercicio.

Sobre llevanza de contabilidad. Octava. Debe existir una organización adecuada de la contabilidad, de acuerdo con el sistema de información contable, y muy especialmente sobre lo siguiente: el inmovilizado, a efectos de reflejar contablemente la situación patrimonial del ayuntamiento, en conexión con el inventario de bienes, el cual debe llevarse y figurar actualizado; endeudamiento, a efectos de reflejar su situación financiera de forma precisa e individualizada; proyectos de gasto y gastos con financiación afectada, a efectos de su reflejo y control individualizado, y obtención automática de las desviaciones de financiación con incidencia en el resultado presupuestario y el remanente de tesorería; el seguimiento de los gastos con financiación afectada debe extenderse también a aquellos de naturaleza corriente y no solo a los de inversión o capital.

Novena. En las tareas de contabilización, el interventor debe ocuparse de que la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos se realice en las fases previstas por la normativa, a efectos de evitar su acumulación sistemática y de que quede garantizado, para los primeros, la adopción de los actos o acuerdos por el órgano competente, y, especialmente, en relación con los segundos, la aplicación de los principios de devengo y registro.

Décima. Así mismo, en relación con las funciones de contabilidad, los anticipos concedidos al personal deben tener un tratamiento y reflejo presupuestario.

Sobre la cuenta general. Undécima. El interventor ha de formar la cuenta general y el Pleno aprobarla en los plazos previstos en la normativa.

Sobre análisis de estados contables. Duodécima. A efectos de la conciliación contable y bancaria de los ingresos, deben utilizarse las cuentas transitorias de operaciones pendientes de aplicación.

Décimo tercera. Debe mejorarse el grado de realización o recaudación de derechos de ejercicios cerrados, esto es, la gestión recaudatoria. Una vez optimizada dicha gestión y adoptadas todas las medias recaudatorias previstas por el Reglamento General de Recaudación, más allá de realizar la dotación de saldos de dudoso cobro, debe procederse para aquellos de elevada antigüedad a la declaración de fallidos o insolventes de los deudores y su baja en cuentas. Ello en aplicación de los plazos de prescripción señalados, según la naturaleza de las deudas, por la normativa presupuestaria o tributaria.



Décimo cuarta. El alcalde deberá establecer un plan de disposición de fondos o de tesorería que señale la prelación o prioridad de los gastos, según la normativa vigente, y permita el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones por parte de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Mitadiel.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. La verdad es que me cuesta mucho opinar sobre otra Administración... sobre la gestión de otra Administración en concreto. Siempre cuando se analizan varios... varias auditorías, pues resulta un poco más fácil, entre otras cosas porque puedo desconocer las circunstancias en las que se ha realizado dicha gestión, ¿no?

En todo caso, voy a señalar algunas cosas que me llaman la atención del informe de fiscalización y que me parece que pueden ser temas preocupantes para mí. El tema más preocupante es... o hay dos temas muy preocupantes: uno, la gestión del personal y, otro, la gestión de los ingresos. Para mí han sido las cosas que más me han destacado de la... del informe de fiscalización.

En cuanto a la gestión del personal, el que existan 400... me parece que eran 453 relaciones laborales fuera de... de plantilla, me parece fuerte y me parece que indica pues un cierto descontrol sobre la gestión, que después no se refleja demasiado, por lo menos los datos que... que yo he visto, en los resultados económicos y en la situación económica del ayuntamiento, pero que existan 453 relaciones laborales fuera de la... de la plantilla aprobada, pues... que 70 sean -lo dice de una forma encubierta, pero seguro que... que incluso puede haber más- relaciones indefinidas no fijas. Es decir, que... que buena parte de estas relaciones laborales que, además, han eludido los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y... y publicidad. Pues a cosas como estas hacía referencia una proposición no de ley que discutimos hace poco y que suscitó el que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular se arrojasen contra la ponente diciendo que ponía en juicio la... la honestidad y... Bueno, esto, y ustedes lo sabrán mejor que yo, no es nada extraño cuando analizamos el funcionamiento de los ayuntamientos. No es una excepción que ocurra solamente en Benavente. Bien, esto con respecto al tema de las relaciones laborales, que ya digo que es lo que me llamaba la atención.

Después, el descontrol que tienen con respecto a los ingresos pendientes de cobro también me ha llamado muchísimo la atención. Porque el que tengan... bueno, pues darse alguna circunstancia de que haya habido alguna actuación judicial que haya dicho que esos ingresos todavía puedan estar pendientes de cobro, pero, vamos, suele ser cosas absolutamente excepcionales. Para saber la situación real de... del ayuntamiento es absolutamente necesario depurar esos saldos, dar de baja lo que haya que dar de baja, porque, si no, están encubriendo un déficit o una situación... perdón, patrimonial no sería la palabra, una situación financiera que no es acorde con la realidad. En este sentido, yo creo que lo que todas las recomendaciones que incidan en que actualicen esa situación me parecen importantes.



Y, sin embargo, después, cuando vemos los datos de... tanto de liquidación del ejercicio como remanente de tesorería, parecen aparentemente positivos. Yo creo que, en el caso del dos mil trece, sin saber si en ese año se sometió a alguna de los procedimientos del Estado para... para pagar deudas pendientes, pues la verdad es que es posible que el remanente de tesorería en esos ejercicios no sea un dato, digamos, con la misma validez que tiene en el resto de los ejercicios, porque el hecho de que se acogiesen a los... a las medidas del Ministerio de Hacienda para el pago de deudas hacía que mejorasen los remanentes de tesorería. Entonces, posiblemente, en ese año no exprese una relación con la situación financiera del... del ayuntamiento.

Creo que... que el nivel de endeudamiento es relativamente alto para el volumen que maneja. No... no he visto en profundidad como para saber cuál es su porcentaje de... de deuda en relación con los ingresos corrientes, pero así, en principio, parece alto.

En todo caso, no parece, de lo que nos expone, digamos, datos alarmantes sobre la situación financiera, esto en... en función de lo que... de lo que nos ha contado, sin profundizar en los mismos datos.

Llama la atención una operación en la que entiendo que la crítica principal fue la concertación de un crédito a largo plazo en un momento en que el ahorro neto era negativo. Bueno, evidentemente, está fuera de... de norma, pero si no tiene más circunstancias la operación, tampoco me parece que pueda ser un tema a... a salvo de lo... de lo que haya... bueno, o lo del... de lo que me conteste usted en cuanto a que realmente no solo tenía esta implicación, sino alguna más, o que el... el hecho de que el ahorro neto fuese negativo tenía unas implicaciones mucho más importantes que la vulneración de... efectivamente, de las normas sobre estabilidad.

En cuanto a las recomendaciones, que -como sabe- habitualmente las suscribimos enteramente, énfasis en el tema de... de la gestión de los ingresos de... de ejercicios cerrados y de los de ejercicios corrientes, es decir, que hagan todas las gestiones de cobro absolutamente necesarias. Me llama también la... bueno, pues la atención el tema de la falta de inventario, que esto es algo bastante habitual en los ayuntamientos. Creo que no se le da la importancia suficiente, porque, desde luego, el patrimonio del ayuntamiento es una de las cosas... digamos, de... de las definiciones fundamentales del ayuntamiento, y, por lo tanto, el tener un inventario -que, además, normalmente, cuando se realiza, uno descubre que tiene muchos problemas con... con el registro y la propiedad de... de las fincas-, bueno, pues creo que... que es algo que puede ser importante, para este y para todos los demás municipios.

Y yo creo que... que, en principio, nada más. Si de la discusión sale alguna otra cuestión o descubro que alguna cuestión se me ha olvidado, lo formulo en la siguiente ronda. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En turno del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Díez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Quisiera comenzar mi intervención agradeciendo -como no podía ser de otra manera- al Consejo de Cuentas de



Castilla y León y a su presidente, don Jesús Encabo Terry, su excelente y riguroso trabajo, una vez más, y el nivel de detalle de los informes. Llevamos ya unos meses en esta Comisión de Economía y Hacienda conociendo diferentes informes sobre fiscalizaciones de entidades públicas y de... y demás ayuntamientos, etcétera, de esta Comunidad Autónoma.

El propósito de esta fiscalización específica es realizar un análisis de las diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Benavente mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de legalidad. La verdad es que desde nuestro grupo parlamentario nos hubiera gustado una auditoría económica y no solo de legalidad, pero la verdad es que no podemos decir que este informe no sea interesante.

Y lo primero a destacar para nosotros son las limitaciones con las que se ha encontrado el Consejo de Cuentas a la hora de realizar su trabajo, de la que voy a destacar una que, a juicio de este grupo político, hace que se derive una mala planificación administrativa y una pérdida de eficiencia de los recursos endógenos del ayuntamiento, como es la relativa a personal: la falta de información solicitada, correspondiente al tipo de contrato formalizado en relación con el personal de carácter laboral del ayuntamiento. Este hecho es común a la mayoría de los medianos y también grandes ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestro país, y denota una falta de cultura democrática preocupante en estos cuarenta años de periodo democrático, y que... sobre todo con una Constitución que dice que el régimen general de empleo público en España debería ser el funcionariado, y lo dice además por imperativo. También es producto este hecho de prácticas clientelistas que conocemos que se han llevado a cabo en muchísimos ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, porque la incorporación a la Función Pública de trabajadores, previa contratación de los mismos a través de sucesivos y distintos contratos laborales, es un hecho conocido por todos y todas las que conocemos un poco el sector público local, y especialmente en los pequeños y medianos municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Estos contratos normalmente -o estas relaciones laborales- son calificados por los tribunales de justicia como irregulares, injustificados y abusivos, cuando se han llevado hasta los mismos, con el efecto muchas veces de declarar nulo el vínculo laboral como indefinido, porque se saltan un proceso de oposición pública -que es el que debería regir en estos casos- y que garantiza la igualdad de los españoles -en este caso de los castellano y leoneses y las castellano y leonesas- en el acceso a la Función Pública, que es el que recoge nuestra Constitución.

En definitiva, un mal endémico de nuestra Administración local que un Gobierno nacional responsable debería de atajar, para que luego no tengamos que leer en un informe como este, que dice textualmente: "Ante esta situación no puede garantizarse que la contratación de este personal de carácter laboral se haya producido, de conformidad con lo establecido en los Artículos 91 y 103 de la LBRL y el 55.2 del EBEP, de acuerdo con una oferta de empleo público, convocatoria pública y un sistema de selección que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

De aquí se derivan yo creo que dos problemas fundamentales que tiene el Ayuntamiento de Benavente.



Uno, el ayuntamiento carece de un... de un instrumento que regule su personal con criterios de racionalidad, economía y eficiencia; es decir, la RPT, la relación de puestos de trabajo, del ayuntamiento no responde a las necesidades de la población de Benavente. Significativo que fuera de la plantilla aprobada legalmente, concretamente se... haya una existencia de... de 453 relaciones de carácter laboral; fuera de la plantilla, en 44 de estos 453 casos, la antigüedad es superior a los cinco años; en 15, superior a dos; y en 11 superan el año. Es decir, que se evidencia una vocación de permanencia en el personal que no está contratado a través de las correspondientes oposiciones.

Y luego -la dos- es el establecimiento de una retribución complementaria a los empleados municipales que vulnera la prohibición de incrementar la masa salarial establecida legalmente. Es un hecho reconocido que existen muchísimos ayuntamientos que tienen un plus de puntualidad; en este caso es un plus de asistencia, en este caso también existe un plus de motorista; y otros pluses son también muy comunes en otros ayuntamientos, y yo creo que habría que regularlos desde la Administración central del Estado o desde la propia Junta de Castilla y León.

Luego tenemos el Centro Benaventano de Transportes, sobre el cual no hay mucho que reseñar. Y, finalmente, la propia situación económica del ayuntamiento, que yo creo que aquí viene el meollo de la cuestión, que es el presupuesto. Aquí es donde echamos en falta, en nuestro grupo, una auditoría económica y no de legalidad, pero entendemos que, evidentemente, esto no es una labor del Consejo de Cuentas, que creemos que podría serlo en el futuro y que debería haber auditorías económicas regulares en muchos entes públicos. Porque los contratos pueden ser o no legales, pero la responsabilidad económica-política en determinadas decisiones que suponen una mala gestión por administración, como se pone de manifiesto en la nefasta gestión llevada a cabo por el Ayuntamiento de Benavente en este ejercicio, tiene que tener responsabilidades políticas.

Por ejemplo, en esta Comisión el Partido Popular suele confundir muy habitualmente auditoría económica y auditoría de legalidad, lo que le lleva a que este grupo parlamentario suele sacar pecho y se dé golpes en el pecho por lo bien que lo hace cuando se limita exclusivamente a cumplir la ley. Este es el caso de Benavente sobre los funcionarios locales, como pone de manifiesto el informe del interventor.

En este caso, el presupuesto del Ayuntamiento de Benavente es el ejemplo de *Alicia en el País de las Maravillas* para este grupo político. El ayuntamiento aprueba su presupuesto de dos mil... de dos mil trece el doce de diciembre del año precedente -es decir, de dos mil doce-, cumple con el plazo establecido legalmente, y luego se produce unas modificaciones presupuestarias, que son las que tenemos que analizar, por un incremento de un 31,7 %. Para nosotros, o para nuestro grupo político, es intolerable semejante desvío presupuestario, pues un presupuesto debe ser una previsión realista -y subrayo realista- de ingresos y gastos. Y en Benavente pasamos de 14,1 millones de gasto a 18,6.

Hemos visto a qué... a qué corresponde este gasto y a lo que pasó en Benavente. Lo que pasó en Benavente es que se produce una desviación para arreglar el derrumbe de la pasarela de los Cuestos de la Mota, tras las abundantes lluvias acaecidas ese año en el municipio. Pero, señorías, esta pasarela era una obra que se inauguró el año anterior, por... tras una inversión de la Junta de Castilla y León de unos 60.000 euros, y, a juicio de nuestro grupo político, se trata de una gestión



negligente no solo por parte del ayuntamiento, sino también por parte de la Junta de Castilla y León. ¿Por qué? Porque no tiene un control adecuado de sus inversiones. Luego ya resulta que nos enteramos que un consejero de Amatex –que es la empresa adjudicataria de la obra de esta pasarela– es hermano del director de la Fundación de Patrimonio Natural, que preside el mismo director general presente en la Sociedad Pública SOMACYL, el señor Rafael Gómez Arenas. En otra Comisión les he hablado también de este director de la Fundación de Patrimonio Natural y la ineficiencia y despilfarro que supone adjudicar a esta fundación las encomiendas de gestión en las casas de los parques naturales de Castilla y León, cuando la fundación no tiene los medios suficientes para afrontar la gestión de las casas de los parques y subcontrata la gestión, produciéndose un perjuicio al erario público por la ineficiencia en la gestión.

Yo creo que esta pasarela fue desde el principio un ejemplo de derroche de dinero público y despilfarro. Yo me atrevería a decir que de presunta... podíamos decir presunta corrupción en empresas públicas de Castilla y León. Será legal contratar con tu hermano, señorías, pero no me pueden decir que esto es ético. Además, el resultado de la contratación es catastrófico, porque se cae la pasarela, se caen los muros –que llevaban doce años contruidos, sin que se hubiera movido allí una piedra–; y, además, todo esto se explica porque la empresa pública SOMACYL, dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, cuyo consejero delegado es José Manuel Jiménez Blázquez, adjudicó a una empresa de Rafael Gómez Arenas y su hermano –Amatex, S. L.; la que he narrado– el proyecto y la ejecución de la pasarela de Benavente por 600.000 euros, dándose la circunstancia de que esta empresa pública, SOMACYL, es socia en otras dos empresas del señor Rafael Gómez Arenas y su hermano, que es el jefe de la Fundación de Patrimonio público Natural, como ya he dicho. La empresa pública SOMACYL permitió a esta empresa de Rafael Gómez Arenas y su hermano no elaborar el estudio geotécnico que obligaba la Ley de Contratos en la zona donde se iba a construir la pasarela –con el consiguiente ahorro para esa empresa de 20.000 euros–, y como consecuencia de esta infracción legal, después de pasar un año, la pasarela se cae, se cae el muro y se produce una desviación presupuestaria. En ningún momento José Manuel Jiménez Blázquez, como consejero delegado de SOMACYL, ha exigido responsabilidades económicas y patrimoniales a la empresa de su subordinado, Rafael Gómez Arenas, y su hermano. Lo que sí ha hecho la empresa pública SOMACYL es echar la culpa a la ejecución de unos muros que llevaban contruidos doce años, a los que no se había movido ni una piedra. Vaya casualidad, ¿no?

Por su parte, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de la que dependía la empresa pública SOMACYL, otorgó dos subvenciones de 600.000 euros para arreglar la ladera que se derrumbó por la construcción de la pasarela. Hace un monto total de 1.800.000 euros de dinero público gastados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la nada: *Pepe Gotera y Otilio, chapuzas a domicilio*. Se mezclan los negocios de una empresa pública con negocios de una empresa privada, todo muy habitual en la Junta de Castilla y León, y que hemos conocido ya varios procedimientos en este sentido. Entiéndase el sentido familiar del término, no solo por los parentescos sino por el sentido que da a la película de *El padrino* también, ¿no?

El esquema de los hechos que he narrado, como ya he dicho, para el saqueo de dinero público del contribuyente y su reparto entre empresarios afines vinculados al Partido Popular en la región se reproduce no solo en Castilla y León, sino en



todo el territorio nacional. Y yo creo que esto es lo que deberíamos analizar en una auditoría económica, porque yo creo que existen responsabilidades políticas de los hechos sobre los que... el cual, se cae la pasarela, sobre el hecho de cómo se adjudica la obra, sobre el hecho de cómo se gasta el dinero público de la Junta de Castilla y León, etcétera. Por eso yo creo que voy a concluir un poco como he empezado, ¿no?, lamentando que no exista una auditoría económica de estos hechos porque está claro que hay responsabilidades políticas por esta actuación. En este caso, las responsabilidades políticas yo creo que hay que exigirselas al que fuera consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León desde el año dos mil tres, me parece que es, hasta el año dos mil quince, que es el que hoy es alcalde de León, el señor Silván, ¿no?, responsable político, yo creo, del desastre de la obra de la pasarela de Benavente...

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Díez, señor Díez, por favor, perdone que le interrumpa, pero cíñase a la cuestión, por favor.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Esta desviación presupuestaria de la pasarela de Benavente tiene responsables políticos, porque no se ha controlado, evidentemente, ni el dinero de la Junta de Castilla y León ni el ayuntamiento controló la ejecución de esta obra. Y lo que queremos es que... y echamos de menos, como ya digo, es una auditoría económica. Así que, bueno, muchas gracias, presidenta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Buenos días. En primer lugar, saludar al presidente del Consejo de Cuentas, señor Encabo, y al equipo que le acompaña, y darle la enhorabuena, la felicitación, por un informe más, por un informe claro, nítido, que trata de poner luces sobre una gestión que, después de leer el informe, se puede calificar de bastante opaca, sobre todo, al menos, en dos cuestiones, como son la política de personal y también el asunto relacionado con los Cuestos de la Mota, en relación con ese crédito para financiar su reconstrucción. Una gestión que se remite al año dos mil trece, el ejercicio de fiscalización es de este año, con un Gobierno del Partido Popular.

Yo me congratulo que esté hoy en la sesión el señor Cabadas, que fue miembro de esa corporación. No sé si va a intervenir él, o parece que va a intervenir el señor Cruz. Pero bueno, quizá él nos podría... el señor Cabadas tendría bastante información y podría alumbrar algo de luz sobre un informe ya de por sí, le digo, bastante claro y... y nítido, ¿no?

Y preocupante, preocupante por lo que deja... no, no deja entrever, sino deja explícito encima de la mesa, para los que hemos leído con detenimiento dicho informe, y también para los que procedemos de esa villa, de esa ciudad, desde el



año ya mil novecientos veintinueve, y que hemos seguido muy de cerca sobre todo el escándalo de los Cuestos de la Mota, de los cuales se deriva gran parte del informe de... de fiscalización.

Por cierto, un informe que hace recomendaciones, que, como sabe el señor presidente del Consejo, nuestro grupo siempre acepta de buen grado, y que termina literalmente formulando como propuesta de resolución. Algunas... algunas de estas recomendaciones me consta que ya están siendo seguidas por el actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Benavente, con el fin de intentar mejorar la gestión diaria de la corporación municipal.

Un informe que, es verdad, reconoce el propio Consejo ha tenido limitaciones, ¿no?, a la hora de realizar la fiscalización, como se señala en la página 11. No se ha facilitado la información solicitada correspondiente al tipo de contrato formalizado en relación con el personal de carácter laboral del ayuntamiento, y esto hubiera sido, desde luego, interesante, importante, porque una de las áreas fiscalizadas precisamente es la política de personal. Una gestión que... y un ayuntamiento que no ha tenido una relación de puestos de trabajo. Esta es una de las recomendaciones que hace el informe de fiscalización. Me consta, porque así me lo ha transmitido el actual alcalde, que el Equipo de Gobierno está ya trabajando en la relación de puestos de trabajo, y en alguna otra cuestión más, a raíz del... del informe.

Pero sí que llama la atención, ¿no?, como una plantilla de 150 empleados, pues se vaya además y cuente con 400 trabajadores fuera de... de plantilla. Y, en este caso, señala el Consejo de Cuentas que en el 70 % de los casos se ha verificado una relación antigua -en 44 casos superior a 5 años, en 15 a 2 y en 11 superan el año-, y que no puede garantizarse que la contratación de este personal se haya producido conforme a lo establecido en la Ley de Bases del Régimen Local, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, incluso el de publicidad.

Una de las categorías de este personal fuera de plantilla puede identificarse con el ejercicio, además, de funciones que corresponderían al personal funcionario, como bien dice el Consejo de Cuentas.

Informe que, en relación con este... con esta política de personal, también detecta esa incidencia de la percepción de un plus de asistencia en... un plus que supone un gasto mensual, o suponía en aquel momento, de más de 9.000 euros, y que ya advirtieron los informes de Secretaría e Intervención que suponía una infracción de los límites fijados por las distintas leyes de presupuesto respecto al incremento de la masa salarial. Un plus también de un motorista... en fin.

Y luego -lo ha dicho y lo ha recordado aquí el presidente del Consejo de Cuentas- esa resolución de Alcaldía, ese decreto de Alcaldía, nombrando accidentalmente a la persona que tenía que hacer las veces de tesorero cuando la propia normativa establece que tiene que ser la Junta de Castilla y León quien haga ese... ese nombramiento, ¿no? Presupuestos que... que se liquidan, pero que, sin embargo, no se dan cuenta al órgano máximo de la corporación, que es el Pleno, tal y como exige la normativa que nos hemos dado, ¿no?

Observa también diferencias en los gastos que... diferencias que no coinciden entre los datos aportados por el ayuntamiento y los obtenidos a través de la aplicación de contabilidad, en tres zonas, además, sensibles en Benavente, como





es el... el Prado de las Pavas, el taller municipal y en la ciudad deportiva, empantanada... empantanada en el doble sentido del término, en el sentido figurado y en el sentido literal. Los que somos de Benavente lo sabemos.

Bien, y luego, sobre todo, y aquí sí que me quiero detener, en el expediente de reconstrucción de los Cuestos de la Mota, con el que se incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo ha dicho el Consejo de Cuentas, el presidente, hace un momento, que no debió firmarse, el ayuntamiento, esa operación de crédito, que nos ha salido muy caro a los benaventanos, que nos va a endeudar para muchos años, y que en ese caso sí que llovió sobre mojado. Nosotros ya advertimos, en el momento... digo, el Grupo Socialista, de iniciarse la construcción de la pasarela que acabó con el derrumbe de los Cuestos de la Mota, que era una obra innecesaria. Se ha demostrado que no existió el estudio geotécnico, que la ladera se puso encima de un terreno inestable, un terreno donde... desde los años veinte, se habían estado vertiendo una escombrera, donde se había vertido los restos del castillo de Benavente. Y sobre esa masa móvil de... de tierra, 60.000 metros cúbicos se vinieron abajo la noche del dieciséis de marzo del año dos mil trece.

Un tema que los que fueron procuradores la anterior legislatura lo recordarán, porque lo trajimos muchas veces aquí, a las Cortes, el tema de los Cuestos de la Mota, casi tantas o más que la carretera de Porto. Y en este caso además hubo un... una proposición en Comisión, y luego en el Pleno, de abrir una Comisión de Investigación. Lamentablemente, la mayoría absoluta y el rodillo del Partido Popular impidió esa Comisión de Investigación, porque se habían advertido muchísimas, muchísimas irregularidades. Supongo que a día de hoy eso no hubiera ocurrido así, dado que el Partido Popular no tiene la mayoría absoluta, y esa Comisión de Investigación hubiera prosperado. Aquel escándalo, que se trató en... en estas Cortes, y que fue -ya digo- rechazado por el Grupo Popular, ha lastrado, y va a lastrar, la economía y el endeudamiento del Ayuntamiento de Benavente para los próximos... los próximos años.

Más incidencias señala el Consejo de Cuentas: el reconocimiento extrajudiciales de créditos, donde hay gastos generados sin consignación presupuestaria y sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido.

Por otra parte, también nos llama la atención algunas otras incidencias que señala el Consejo de Cuentas, ¿no?, las célebres nominillas que se pagaron, correspondiente a abonado de unos ganaderos de la FEMAG -en la página 56 lo ilustra muy bien el Consejo-, gasto que se hizo sin respetar el procedimiento legal establecido.

Señala muchas incidencias, pero, lamentablemente, en un minuto que me queda, pues poco más voy a poder decir de todas las incidencias que señala el Consejo de Cuentas en este exhaustivo informe, que vuelve, una y otra vez -porque es un recurrente a lo largo del informe-, vuelve, una y otra vez, el informe con el derrumbe de los Cuestos de la Mota y como consecuencia del crédito formalizado, incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y que hubo de aprobarse un plan especial financiero por parte del ayuntamiento.

Las conclusiones del Consejo de Cuentas -y voy ya... ya voy terminando- están muy claras, las ha recordado ahora otra vez el presidente del Consejo de Cuentas, por lo cual yo no me voy a extender más en ella. Sí terminar diciendo -como ya he recordado y bien sabe el presidente del Consejo- que nosotros hacemos suyos sus



recomendaciones y que, en ese sentido, las presentaremos como proposición no de ley, porque ello intenta, sin duda, mejorar una época oscura, una época de poca transparencia, sobre todo en política de personal y con el tan... con el consabido tema del escándalo de los Cuestos de la Mota. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín Benito. Y, para concluir este primer turno de intervenciones, tiene la palabra, también por un tiempo máximo de diez minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, señora presidenta. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, así como el resto de los consejeros y el equipo técnico que le acompaña en la mañana de hoy.

En la presentación del informe de gestión de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Benavente, ejercicio dos mil trece, quiero plantear, efectivamente, que plantea dos principales problemas. Es un informe que en algunos aspectos mejora sustancialmente, si lo comparamos respecto a otros informes que hemos visto aquí de otras corporaciones locales, en muchos aspectos -que haré referencia a ella-, como es, por ejemplo, la aprobación del presupuesto en tiempo; la rendición de la cuenta general normalmente ante el Consejo de Cuentas -cuestión que no se da en la mayoría de Administraciones, si bien es cierto que en algún supuesto concreto se ha hecho fuera de plazo-; con la cobertura de las plazas de interventor y secretario para habilitados nacionales, con resoluciones de los años dos mil ocho-dos mil nueve; y una, por ejemplo, gestión económico-financiera que no creo que destaque por elementos negativos, más bien todo lo contrario.

Pero se han puesto de manifiesto aquí una serie de consideraciones en dos aspectos en los que sí hay una cierta preocupación, que es el ámbito del personal y el ámbito de los ingresos de... de dudoso cobro, relativos a lo que es la gestión económico-financiera. Y yo creo que hay que hacer un análisis real, análisis real.

Y analizando el informe, efectivamente, en el ámbito del personal hay un problema que se pone de manifiesto con esa plantilla muy elevada de personal laboral, fuera de lo que es la plantilla aprobada en ese ejercicio por el ayuntamiento -150 personas-, 453 se pone de manifiesto fuera de la plantilla. Ya pone de manifiesto el Consejo de Cuentas que, de esas, 68 obedecen a programas de empleo de la Junta de Castilla y León en ese ejercicio dos mil trece, y el propio ayuntamiento, en las alegaciones efectuadas ya por un alcalde socialista en el ejercicio dos mil quince, pone de manifiesto que había otra serie de puestos que se consideran no estructurales, vinculados, por ejemplo, a la plantilla de un teatro, o, por ejemplo, a otras 29 personas que consideran que nunca deben de incorporarse en la plantilla, porque son puestos eventuales claramente y no estructurales.

Y venir... y ver y analizar, además, de dónde viene ese problema. Porque, efectivamente, la foto se hace en un momento puntual, en el ejercicio dos mil trece, pero hay que ver cuál ha sido la evolución de la plantilla; como hay que ver también cuál es la evolución de esos saldos pendientes de cobro, que, efectivamente, se hacen



la foto en el dos mil trece, pero que tenemos que ver de dónde vienen, y es que hay que poner de manifiesto que es que algunos vienen del año mil novecientos noventa y dos. Culpabilizar a la corporación del Ayuntamiento de Benavente en el dos mil trece de lo que está pendiente de cobrar desde el año noventa y dos me parece totalmente injusto, porque, efectivamente, es un problema que se arrastra de ejercicios, por ejemplo –y lo pone de manifiesto la propia documentación–, hay IBI de naturaleza urbana por importe de 435.000 euros pendiente de cobro... de cobro del periodo dos mil... mil novecientos noventa y dos–dos mil ocho; del impuesto sobre tracción mecánica de vehículos, 159.000 euros, del mismo periodo; 10.000 euros del IBI de naturaleza rústica. Culpabilizar a una corporación en un momento determinado de cuestiones que se arrastran de anterioridad me parece totalmente injusto. Efectivamente, hay que intentar eliminar los saldos que no se van a poder cobrar, pero, desde luego, no me parece justo plantear que es un problema generado por esa corporación municipal, que –como digo– creo que tiene una gestión económico-financiera bastante fiable, si analizamos alguna de las cuestiones.

Se ha hablado aquí de las modificaciones presupuestarias, y se cuestionan las modificaciones presupuestarias. Yo estoy deseoso que en el ejercicio dos mil diecisiete empecemos a ver y a analizar las comparativas de las fiscalizaciones de aquellos que hasta ahora no han gobernado nunca pero están gobernando, porque va a ser un ejercicio muy muy bonito; se va a acabar ese mantra de qué mal lo hace el PSOE, el PP, que han gobernado históricamente, y aquellos que no hemos gobernado nunca estamos en contra de las modificaciones presupuestarias. Estoy convencido que en el ejercicio dos mil dieciséis, cuando los... los OCEX empiecen a fiscalizar la gestión de ayuntamientos gobernados por otras formaciones políticas, de esas que se llaman la nueva política, vamos a poder establecer comparaciones que van a ser muy positivas, en todos los aspectos. También en los aspectos relativos a la contratación, porque me sorprende el... la intervención que ha tenido el portavoz de Podemos –y quiero hacer referencia– respecto a cuestiones que le voy a ser muy claro: si usted mantiene lo que dice aquí, en sede parlamentaria, fuera de la sede parlamentaria, no tenga la menor duda que debe de ir a la Fiscalía. Se lo digo claramente: si usted considera lo que ha manifestado aquí, no sé por qué no está acudiendo a la Fiscalía para poner en conocimiento esas consideraciones que ha hecho, amparándose en su protección parlamentaria en una Comisión de estas Cortes.

Y mire, voy a ir más: lecciones en esa materia, las justas, porque a mí no me vale que ustedes estén aquí achacando contrataciones entre familiares y hay casos concretos de líderes de su partido que han sido ya fiscalizados por los tribunales en los que no ha habido causa y no han tenido inconveniente ustedes alguno en hacerles candidatos de su partido. Y sabe perfectamente a quién me refiero. Así que lecciones en esa materia, señor Félix, las justas.

Continuando con la... con el criterio de lo que debe ser el objeto del debate que nos trae aquí. Efectivamente, hay una cuestión que es muy importante, que es la del personal. Pero quiero poner de manifiesto que ya en el año dos mil catorce el Ayuntamiento de Benavente, y así se pone de manifiesto, intentó corregir esa situación, y esa evolución se ha planteado y me consta –y consta además en la alegación presentada actualmente por una nueva corporación– que se sigue trabajando para intentar incorporar más puestos de ese personal eventual en la relación de puestos de trabajo.



Pero creo –y lo he dicho antes– que este es un informe de actividad económico-financiera de un ayuntamiento de un cierto tamaño en el ámbito de Castilla y León que no difiere para nada de la... de la media de la situación que se puede dar en un... en un hecho comparado. Y así lo pone de manifiesto el informe del Consejo de Cuentas en los indicadores presupuestarios en su página 52. Hay en algunos aspectos, efectivamente, en el que, por ejemplo –y he hecho referencia a ello–, las modificaciones presupuestarias en ese ejercicio están por encima de la media, pero destaca el Consejo de Cuentas, por ejemplo, que el grado de ejecución, tanto de ingresos como de gastos, es un grado de ejecución aceptable. El grado de ejecución del presupuesto se sitúa, en el ámbito de los ingresos, en el 80 % –un grado aceptable–, y es un buen grado de ejecución en lo relativo a los gastos, con un 84 %, si bien pone de manifiesto el Consejo de Cuentas que es de un índice inferior, sobre todo en el ámbito del Capítulo 6.

Se ha cumplido con un hecho fundamental, que yo creo que es excepción, que es que se cumpla el plazo en la aprobación del presupuesto. Sabemos, y hemos visto aquí, en Comisión, que la... los plazos de la tramitación presupuestaria normalmente se vienen incumpliendo sistemáticamente por las corporaciones locales, si bien en los últimos ejercicios sí hay una mejora sustancial, y se cumple también con los principios de estabilidad presupuestaria, tanto en la aprobación como en la liquidación del presupuesto; si bien es verdad –y yo no voy a ocultarlo aquí– que, efectivamente, se produce un incumplimiento con la aprobación de la estabilidad presupuestaria en el ámbito de la financiación de la obra de los Cuestos de la Mota, que, como se ha puesto de manifiesto, ya fue objeto de mucho debate en el seno de la Comisión de Fomento y en el seno del Pleno en la anterior legislatura.

Creo que es un informe de gestión razonable, a... frente a lo que se ha planteado aquí; los indicadores así lo demuestran. ¿Sale de aquí que el endeudamiento de alguna actuación concreta, referida a los Cuestos de la Mota, va a suponer una carga financiera para el conjunto de los benaventanos? Yo quiero poner de manifiesto que la carga financiera por habitante y la global son inferiores a la media en el Ayuntamiento de Benavente frente a ayuntamientos de su misma tipología. Y no lo dice este portavoz, lo dice el Consejo de Cuentas cuando sitúa esa... esa carga financiera 10 puntos inferior a la media del conjunto de los ayuntamientos de similares características. No sé cómo se puede sostener un discurso en el que dice que la deuda es insostenible para el conjunto de los benaventanos cuando el propio informe plantea que la deuda global y la deuda media por habitante es inferior 10 puntos a la media de ayuntamientos de similares... de similares características.

Creo que, como he dicho, es un informe razonable en la gestión, independientemente de quién lo gobierne. Creo que hay que actuar concretamente en dos aspectos puntuales, analizándolo con el rigor que he puesto de manifiesto, no... no culpabilizando a una corporación en una foto fija de un ejercicio como el dos mil trece, sino en hacer un análisis riguroso de... por ejemplo, de dónde venían esos saldos pendientes de cobro, que, como he puesto de manifiesto –y lo pone de manifiesto el propio Consejo de Cuentas–, vienen en algunos casos del periodo mil novecientos noventa y dos–dos mil ocho, con lo que, estoy convencido, habrán afectado a distintas corporaciones de distinto color político; y, desde luego, creo que, efectivamente, el Ayuntamiento de Benavente tiene que hacer un esfuerzo para intentar adecuar la relación de puestos de trabajo y la plantilla a la situación real, y que no se motive esa



situación, si bien es cierto que esos 385 puestos de trabajo, excluyendo los 68 que se pone de manifiesto que obedecían a contratos vinculados temporales de la Junta de Castilla y León de los planes de empleo, es verdad que muchos de ellos –como pone de manifiesto la propia alegación del ayuntamiento– son eventuales y no puestos estructurales, por lo que no deberían figurar en la... en la plantilla.

Y, para finalizar, poner de manifiesto que me molesta que se utilice con poco rigor los informes del Consejo de Cuentas para hacer aquí un discurso político; porque ese discurso político que hemos visto hoy, en la mañana de hoy, estoy convencido que, si fuera en el ámbito extraparlamentario, no se habría producido. Y, en todo caso, reiterarle lo que he dicho: si alguien tiene alguna duda de posibles casos de corrupción, no sé por qué no acude a la Fiscalía para ponerlos de manifiesto. Pero lecciones en esa materia, aunque llevan poco tiempo en política, ninguna, y menos hablando de relaciones de... contractuales con posibles hermanos; y, sobre todo, una cuestión final: estoy, de verdad, deseoso de que llegue el próximo ejercicio y se empiece a fiscalizar la gestión de aquellos que no habían gestionado nunca, y podamos comparar la eficacia y la eficiencia en la gestión frente al discurso, del mantra, que ya está uno cansado de... de escuchar. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. Como es habitual en esta segunda intervención, para aclarar que en el curso de la fiscalización el Consejo de Cuentas no detectó indicios de responsabilidad contable –como saben, es una de las cuestiones que siempre abordo en mi segunda intervención–.

Quizás también sea oportuno en estos momentos centrar el por qué se hace la fiscalización de Benavente. Y yo creo que eso es algo que a lo mejor ha quedado omitido en mi exposición del informe, pero sí creo que es conveniente traer a colación en la mañana de hoy. Es decir, cuando el actual Pleno toma posesión, toma como... uno de los objetivos es estimular la rendición de cuentas, evidentemente, de los conjuntos... del conjunto de los municipios, de las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma, pero esforzamos... nos esforzamos de una manera principal en aquellos municipios más importantes. En el caso concreto de Benavente, al igual de otros municipios que a ustedes les sonarán que recientemente se hicieron fiscalizaciones –como Velilla del Río Carrión, Cuéllar, Real Sitio de San Ildefonso o Toro–, por una falta reiterada en la rendición de cuentas. Entonces, ese es uno de los motivos por los cuales se hizo la fiscalización de Benavente, con un criterio similar de legalidad al que en su día se hizo en el caso concreto de Velilla del Río Carrión, que alguno de los parlamentarios asistentes a esta sesión recordarán, o, por ejemplo, en el caso de Toro, o en el caso también del Real Sitio de San Ildefonso o Cuéllar. Es decir, eso, hay que enmarcar esta fiscalización dentro de lo que han sido las iniciativas del Consejo de Cuentas dirigidas a aquellos ayuntamientos que tenían una



falta reiterada en rendición de cuentas, que casualmente les vamos a facilitar, o les hemos facilitado ya esta mañana, una relación de esos ayuntamientos con los que ha habido actuaciones específicas como consecuencia de la aprobación del segundo informe que voy a dar cuenta en la mañana de hoy. Pero sería conveniente encuadrar el por qué se hace esta fiscalización, y ese es el motivo. Y se hace esa fiscalización de legalidad porque, evidentemente, es lo que nos vemos en la necesidad de analizar cómo se gestiona ese ayuntamiento. Y eso es conveniente traerlo a colación.

En segundo término, todos ustedes han incidido en el aspecto que yo creo que es más reseñable dentro de la fiscalización, que es el área de personal. Evidentemente, eso es algo que llama la atención cuando se ha hecho esta fiscalización, y, desde luego, pues, desde el Consejo de Cuentas nos congratulamos, pues que haya, pues por parte de todos los grupos parlamentarios pues un apoyo y un respaldo a las consideraciones que, en relación a ello –o también, en el caso concreto, a lo que son la... la deficiente gestión recaudatoria–, que se ha realizado en el Ayuntamiento de Benavente.

También, en cuanto a la... las discusiones sobre el tipo de... de auditoría que hemos de realizar, bueno, yo, en este caso concreto, creo que queda perfectamente explicado el porqué, al igual –insisto– de esos otros informes que en su día han sido aquí expuestos; pero no está de más recordar que el Consejo de Cuentas cada vez está haciendo más auditorías de carácter operativo, que ustedes están conociendo, dentro de las tres posibilidades de financiera operativa o de cumplimiento que, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría –las ISSAI–, pues se pueden y se deben de hacer. Entonces, esa es otra de las cuestiones que sí me gustaría dejar perfectamente claro.

Y después, también, significar que se ha notado una evolución positiva en el mismo curso de la... de la fiscalización. Es decir, como hemos puesto de manifiesto, en... en el instante de la finalización ya de la fiscalización, se ha cumplido en tiempo y en forma la rendición de cuentas. Eso es algo que... que es conveniente también poner... poner de manifiesto. Es decir, se ha producido una evolución positiva desde el punto de vista de lo que es la mejora de la gestión presupuestaria y de la gestión contable, no obstante, existiendo –como existen– defectos importantes, deficiencias importantes, como se establecen a lo largo del informe.

Y también significar que a nosotros nos... también nos agrada y nos congratula que se estén ya cumpliendo esas recomendaciones, y es una oportunidad que la manera de trabajar en... en esta institución nos permitirá comprobar el próximo año, cuando efectuemos el informe de seguimiento de recomendaciones y el Ayuntamiento –en este caso, de Benavente–, pues nos explicará, nos contestará, sobre el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, como en estos momentos estamos haciendo, estamos culminando, el informe de seguimiento de recomendaciones respecto a todas las fiscalizaciones que se aprobaron en el año dos mil quince.

En definitiva, pues yo creo que ustedes han analizado de una manera certera el informe, pues poniendo el objetivo en aquellos aspectos más relevantes, que creo que lo han –todos ustedes– puesto de manifiesto de una manera muy expresiva. Y poco más que añadir a lo que acabo de expresar en estos momentos. Nada más y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:**

Gracias, presidenta. Muy... muy brevemente. Bueno, que quizá ha quedado alguna cosa por decir en cuanto a garantizar que la contabilidad refleja la realidad económica de... del municipio. El problema de que no se recojan todas las facturas en la 413 –es decir, que no exista– hay que... hay que trabajar, aunque eso es una cuestión –yo creo–, dependiendo de la organización, fundamentalmente del interventor –pero, claro, la primera cuestión es si al interventor le llegan todas las facturas o quedan en algún cajón–, pero de cuál es la organización de registro de... de entrada en el ayuntamiento con respecto a las facturas.

En cuanto al... al desvío en la ejecución de presupuestos y a las modificaciones presupuestarias, sí que quería decir una cuestión: vamos a ver, los... los desvíos existen ya, en principio, porque hay que incorporar remanentes del ejercicio anterior; es decir, es la primera modificación que se realiza. Pero el... yo creo que lo que debatimos aquí es que los Plenos aprueban unos determinados presupuestos, y lo que no puede ser es que después, por... por la ejecución del mismo, el... el Pleno que se... el presupuesto que se ejecute no tenga demasiado que ver con aquel que aprobaron. Yo creo que, en el fondo, es de eso de lo que se trata. Es decir, aquello de... de Romanones, “hagan ustedes las leyes, que yo haré los reglamentos”. No, vamos a ver, si el Pleno aprueba la esencia de un presupuesto, y después, por ejecución, no puede ser que sea absolutamente distinto.

Después, con respecto a otro tema que no se ha tocado, el endeudamiento comercial no coincide con el pendiente de pago. Bueno, también es de las cuestiones que llaman la atención, y que dice que existen debilidades contables.

Otro tema que se ha tocado aquí es lo de culpabilizar a una determinada corporación. Evidentemente, cada uno somos los sucesores de alguien, y, efectivamente, es verdad lo de... lo de la foto fija, pero de lo que se trata no es de lapidar a nadie, sino de decirles: oiga, mire, tienen ustedes ahí un problema, es decir, lo primero, no sabemos cuál es la realidad económica, porque hay cosas que no debieran estar dentro de los ingresos, y, por lo tanto, tienen que depurarlos. Esa es una de las cuestiones.

Y, con respecto a lo que ha protagonizado el tema de los Cuestos de la Mota, yo siento, pues la frustración que a veces siento cuando leo los informes del Consejo de Cuentas, es como que auditan con el freno de mano echado. Y, bueno, pues a lo mejor tiene que ver con la regulación del propio Consejo de Cuentas, o simplemente es una cuestión de medios. O sea, no lo sé. Entonces, quería preguntarle una pregunta directa: ¿cree que existe en la regulación del Consejo de Cuentas alguna limitación que le impida que después cosas que saltan y que son habituales –digamos– han estado al margen de la auditoría del Consejo de Cuentas? Piense en cualquiera de los procedimientos que asolan los medios, ¿no? Y digo: ¿tendrá que ver algo la limitación o las limitaciones de medios? Bueno, únicamente esa consideración que a veces siento cuando... cuando vemos esto, digo, pues, a lo mejor, en



la auditoría es verdad que era de legalidad, y pues si es de legalidad, es de legalidad, no está analizando cuál es la historia de los Cuestos de la Mota y si realmente se tiró la... el dinero en la primera intervención, ¿no? Pero, pues eso, que siento una cierta insatisfacción de no haber seguido esa pista. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Para consumir otro turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Díez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno, pues, voy a ser breve también. Bueno, yo creo que al señor Martín Benito decirle que no sé si el Ayuntamiento de Benavente está o no trabajando en las recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas. Sé que el ayuntamiento cambió de manos en el dos mil quince -si no me equivoco-. *[Murmullos]*.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Sí, perdón, perdón. Sí. Señor... señor Díez, utilice su turno de réplica para el asunto que nos ocupa, y sin hacer referencia a otros parlamentarios. Muchas gracias.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Pues bueno, el debate sobre auditoría económica operativa o auditoría contable y las limitaciones que pueda tener el Consejo de Cuentas, creo que también es necesario que lo podamos abordar. Así mismo, le pido al presidente del Consejo que si existe alguna limitación en las actuaciones del Consejo que lo dé a conocer aquí. Sí que es la opinión de nuestro grupo político, es de sobra conocido que lo llevábamos en el programa marco de las elecciones municipales, que nosotros estamos a favor de realizar ciertas auditorías económicas, porque creemos que ha habido en muchas instituciones un cierto manejo del dinero público que no es el adecuado. Se han producido ineficiencias en la gestión económica en muchísimas instituciones. Creemos que el informe que presenta... aunque sea de legalidad, que presentamos aquí sobre... que se presenta aquí sobre el Ayuntamiento de Benavente, pues también se enmarca dentro de estas situaciones que no son del todo regulares -vamos a decirlo así-.

No creemos, o no conocemos, que existan responsabilidades jurídicas, la verdad; en todo caso, pueden ser responsabilidades políticas. El que fuera concejal de Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Benavente ya acudió a la Fiscalía, en este caso de Zamora. También Izquierda Unida denunció al propio ayuntamiento en la Fiscalía de Zamora, en este caso porque deberían haber conocido los técnicos municipales en estas obras. Se... se ha hablado aquí, durante las anteriores legislaturas, en las que, evidentemente, este grupo político no estaba presente en la Cámara, sobre las obras de... sobre estas obras, ¿no?, que se realizaron. Bueno, evidentemente, la empresa elegida fue Amatex, el presupuesto menos costoso sí que es verdad que lo presentó otra empresa que se llamaba Ecosistemas del Bierzo-Maderas de Castilla.





Y, bueno, en el ámbito de personal, creo que los problemas son comunes en la mayoría de los pequeños y medianos municipios de nuestra Comunidad Autónoma o de nuestro país. No creo que se pueda culpabilizar a un partido político concreto o a una Administración política concreta, pero sí que se puede culpabilizar, evidentemente, a los dos partidos que han venido gobernando en este país en los últimos años. ¿Por qué? Porque no se han tomado cartas en el asunto, evidentemente. Y la Constitución yo creo que es bastante clara en este sentido. Evidentemente, cada uno heredamos o somos deudores de un pasado, en todos los ayuntamientos. En el Ayuntamiento de Benavente, evidentemente, esto sucede también. Creo que nuestra labor es, poco a poco, ir arreglando ciertas cosas que vienen sucediendo. Y, bueno, yo creo que también, en lo que se ha dicho, la labor de los grupos políticos en esta Cámara debe ser técnica, pero también debe ser dotar de un discurso político o un contenido político a estos informes técnicos del Consejo de Cuentas. Nada más que añadir por nuestra parte. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. En el turno de réplica, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Benito, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Para aclarar algo en relación con lo que se ha ido diciendo aquí referente al nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Benavente, que no lo dice este grupo, lo dice el informe del Consejo de Cuentas. Y yo voy a leer literalmente lo del Consejo de Cuentas. Porque aquí se ha oído que si estamos por debajo de la media. Bueno, leo literalmente, dice el Consejo de Cuentas, en el resumen que se nos ha facilitado a todos esta mañana, su página 5 y 6, lo siguiente: "No se lleva adecuadamente el seguimiento y control del endeudamiento a través del sistema de información contable. En los cálculos del ahorro neto efectuados por la Intervención Municipal para la solicitud de autorización de la operación de crédito a largo plazo concertada en el ejercicio dos mil trece, por importe de 2.150.000 euros, incumple el Artículo 53 del TRLHL, lo que implica que sería negativo, y en consecuencia el crédito no se hubiera debido formalizar de conformidad con el Real Decreto-ley 20/2011". Y añade: "El coeficiente de endeudamiento del Ayuntamiento es superior a la media de su estrato poblacional, situándose en 442,48 euros". Fin de la cita del Consejo de Cuentas.

Efectivamente, el crédito va a lastrar durante unos años la deuda del Ayuntamiento de Benavente; pero ya no es que lastre, es la dilapidación de dinero público de las distintas Administraciones, empezando por la Junta de Castilla y León, que financió la construcción de la maldita pasarela, con 664.000 euros, y que después, una vez que se desmoronó la pasarela y los Cuestos, ha concedido ayudas por un total de 1.200.000 euros. Es decir, 1.800.000 euros ha puesto la Junta de Castilla y León, sin contar también otras ayudas de la diputación provincial; dinero público que no hubiera sido necesario si no se hubiera tocado al toro, porque ese era un toro dormido que, en el momento que le ponían el aguijón, saltaba. Es como el dragón de San Jorge, si está dormido y se le pica, salta. Y aquí pasó lo mismo, porque se instaló una pasarela en unos terrenos totalmente movedizos, porque eran los escombros del antiguo palacio-castillo de los Condes de Benavente, que en los años veinte se



derribó y se fue explanando y vertiendo ahí, y existe documentación en el ayuntamiento de la ciudad. Por lo tanto, dilapidación de dinero público, que nos va a costar a todos los... a todos los benaventanos; a todos los benaventanos, para no sabemos cuántos... cuántos años.

Y es verdad que, en este caso, lo ha dejado muy claro -muy claro- el Consejo de Cuentas. Yo no voy a responder ni intentar responder a otros grupos, porque -ya he dicho- no es objeto de este debate. Lo que sí tengo muy claro es quiénes estuvieron a pie de cañón cuando se cayó los Cuestos de la Mota y quiénes han defendido y quiénes han traído a esta Comisión, al Diario de Sesiones, el problema que supuso los Cuestos de la Mota, de la que nos ha informado ahora el Consejo de Cuentas. Y me alegro, porque ahora toda esa literatura, que está en el Diario de Sesiones, sirve para que los nuevos grupos políticos que han accedido a esta Cámara tengan cumplida información de cómo se ha trabajado este tema en este Parlamento.

Por mi parte, nada más. Señor presidente, terminar para agradecer que sigan en esta línea de fiscalización de los... de las instituciones de la Comunidad, porque estoy seguro que hay mucho por corregir, y, en el caso de Benavente, como usted citó anteriormente también otros ayuntamientos, citaba el caso de Toro, de Velilla del Río Carrión, etcétera, pues hay mucho que corregir y, sobre todo, hay mucho que aclarar para ser transparentes en la gestión de los dineros públicos. Nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín Benito. También en un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz García, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y con brevedad. Dos referencias, básicamente. La primera, algo que no tuve tiempo de apuntar en la primera intervención, relativa a que, efectivamente, por parte de... de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, señora presidente... señor presidente del Consejo de Cuentas, se ha hecho lectura textual relativa a la problemática del personal laboral, en el que, efectivamente, en la página 23 del informe se pone de manifiesto por parte del Consejo de Cuentas -y cito textualmente-: "Ante esta situación, no puede garantizarse que la contratación de este personal de carácter laboral se haya producido de conformidad con lo establecido en los Artículos 91 y 103... 103 de la Ley de Bases de Régimen Local y 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público". Y, efectivamente, eso es así, pero eso también significa que tampoco puede demostrarse lo contrario. Es decir, el Consejo de Cuentas no dice que no se haya seguido los procedimientos en ese sentido. No hagamos lecturas sesgadas, es decir, porque lo que dice es que no puede garantizarse, y eso implica que tampoco puede garantizarse lo contrario, efectivamente, que la contratación de personal se haya hecho siguiendo, obviamente, los principios de igualdad, mérito y capacidad. En todo caso, efectivamente, debe de avanzarse en una mayor transparencia para que eso quede claro en los informes de fiscalización. Pero el hecho de que no pueda garantizarse, por una parte, tampoco implica que se pueda garantizar el hecho contrario.



Dicho esto, quiero también hacer una referencia al endeudamiento, y, efectivamente, las cifras son las que son, señor Martín Benito. Y yo vuelvo a citarle el endeuda... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Perdone, señor Benito...

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Señor... señora presidenta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Bueno, señorías, por favor, haya orden. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... señora presidenta, efectivamente, voy a darle, sin que sirva de precedente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Perdone, señor Benito. Está el señor Cruz en el uso de la palabra. *[Murmullos]*. Está argumentando... no se está refiriendo a usted, está argumentando.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Respecto de los datos, señora presidenta. *[Murmullos]*. Le voy a dar la razón, señor Martín Benito...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín Benito, por favor.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... no se altere usted. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Que no tengo que consultar con la letrada.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Señor Martín Benito, le voy a dar la razón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Está el señor Cruz en uso de su palabra.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Si le voy a dar la razón. *[Murmullos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Que no se está dirigiendo personalmente, que está argumentando. *[Murmullos]*. Señor Martín Benito, que no me hace falta. Bueno. *[Murmullos]*. Bueno, señorías, por favor, guarden silencio. Procedemos con...

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Yo, señora presidenta...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

... con el turno de intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Señor... señora presidenta, le iba a dar la razón al portavoz del Grupo Socialista, pero se la voy a quitar. Se la voy a quitar al final, porque, claro, al final, las formas le pierden.

En todo caso, mire, ya no le voy a dar la razón, y yo quiero poner de manifiesto que el informe del Consejo de Cuentas, en el ámbito del endeudamiento, cito textualmente, dice que la carga financiera por habitante y la global son inferiores a la media, situándose en el 43,58 %, frente al 53,55. Y no lo dice este portavoz. Yo le digo al presidente del Consejo de Cuentas que en su segunda intervención diga que si lo que ha manifestado este portavoz es o no cierto, porque así se recoge en... en el... en su informe que ha sido objeto de fiscalización y que ha sido objeto de presentación en la mañana... en la mañana de hoy.

Y quiero terminar, efectivamente, que este es un debate que se produce en el seno de las Cortes, porque así se plantea, y quiero recordar cuál ha sido la posición del Grupo Parlamentario Popular históricamente en esta Cámara respecto a lo que son los informes de fiscalización respecto de la gestión económico-financiera de los ayuntamientos. La posición de nuestro grupo siempre ha sido que es perfectamente legítimo el plantear aquí este debate, y este grupo nunca presenta propuesta de resolución de las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas, porque entiende que, aparte de producirse este debate en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes, este debate debe trasladarse, a los efectos también, a las Comisiones de Economía y Hacienda de los ayuntamientos que han sido fiscalizados, y deben ser ellos los que planteen el seguimiento de las recomendaciones y asuman las recomendaciones. Lo comento porque antes, en una primera intervención, se puso de manifiesto este hecho. Creo que es positivo que podamos debatir, pero creo que este debate es más importante que se celebre en el seno de las Comisiones de Economía y Hacienda de los ayuntamientos que han sido fiscalizados y que deben ser ellas también los que asuman las recomendaciones.

Por tanto, como es habitual, este grupo no presentará, y ya le adelanto, ninguna propuesta de resolución respecto a este informe de fiscalización, porque es la tónica que ha seguido desde la creación, por cierto, de los Consejos de Cuentas, que fueron creados por también los malos de siempre, por el PSOE y el PP crearon estas instituciones para garantizar el control de la legalidad en el conjunto de los ayuntamientos. Algunos países que ustedes tienen como mantras no tienen... *[murmullos]* ... estos controles que aquí, afortunadamente, sí tenemos. Nada más y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor Cruz. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):**

Sí. Gracias, presidenta. Muy breve, pues para... para hacer alguna serie de reflexiones o consideraciones sobre las cuestiones que se han planteado pues por los distintos intervinientes.

Como ponemos de manifiesto en el informe, hay problemas en la llevanza de contabilidad, y lo decimos claramente cuando expresamos de que no se realiza adecuadamente el seguimiento y control de los proyectos de gasto, ni de los gastos con financiación afectada, ni del endeudamiento. Pero también decimos otro aspecto positivo; es decir, los justificantes de gasto cumplen con los requisitos del reglamento de facturación y se da la conformidad del responsable del servicio sobre el justificante del gasto.

Es cierto todo lo que usted dice, desde el punto de vista de que hay camino por recorrer desde el punto de vista de lo que es la gestión contable. Estamos absolutamente de acuerdo, como ponemos de manifiesto en el informe.

Sobre su inquietud o preocupación sobre la... que a veces desde el Consejo de Cuentas no se observan comportamientos más o menos reprochables, pues por intentar sintetizar su... su interrogante, voy a serle muy claro en la contestación. Es decir, todas las fiscalizaciones se tienen que adaptar a las directrices técnicas que han sido aprobadas, y, si ustedes ven en este caso concreto, pues me remito a la página 9 del informe de fiscalización, en el que se marcan los objetivos de la fiscalización, y los objetivos de la fiscalización -me voy a... a referir a cada uno de los cinco apartados- son los siguientes:

Analizar la composición y organización de la entidad local, la estructura de personal, con especial referencia al área económica, así como a la cobertura y situación de los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Eso es lo que nos ha permitido pues comprobar esa situación en la que se encuentra esa área de personal. Es decir, porque era uno de los objetivos de esta fiscalización.

En segundo lugar, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable sobre los expedientes del presupuesto y liquidación. Hemos podido hacer ese análisis exhaustivo del presupuesto y liquidación porque, evidentemente, era uno de los objetivos.

Verificar la fiabilidad de los registros contables en base al cumplimiento de las normas básicas contables y presupuestarias. Ahí es donde hemos incidido en las deficiencias que se han hecho desde el punto de vista de la gestión contable.

Analizar alguno de los estados y aspectos más relevantes de la actividad económica-financiera y presupuestaria del ayuntamiento.

Y comprobar el cumplimiento de la normativa respecto a la elaboración, tramitación, aprobación y rendición de la cuenta general, así como a la coherencia interna de los distintos estados que la integran.



Ese es el... el marco en el que se realiza la fiscalización. Hay en otros casos en el que el marco es distinto, pero aquí es conveniente ser consciente de que sobre eso sí hemos efectuado todas las comprobaciones oportunas.

Y, después, también, en relación a... a otras cuestiones que se han estado discutiendo sobre endeudamiento y demás, significar otra cuestión. Desde hace años, el Consejo de Cuentas, cada vez que hace este tipo de fiscalizaciones de los ayuntamientos, tiene la costumbre de incorporar lo que son una serie de indicadores, pero vienen para que cada ayuntamiento sepa dónde está desde el punto de vista de su estrato poblacional. Entonces, usted aquí siempre verá en todos los informes de fiscalización que hacemos de que hay un comparativo desde el punto de vista de ejecución de ingresos, ejecución de gastos, endeudamiento, etcétera, etcétera. Vienen todos los indicadores. Y la explicación de los indicadores vienen en el anexo 21, a partir de la página 133. Es decir, eso, que desde hace años, ya digo, se viene haciendo por el Consejo de Cuentas, y eso permite conocer la situación real de ese ayuntamiento en comparación con el resto de su estrato social, entendido como aclaración, quizás, a alguna de las intervenciones que ha habido por los distintos portavoces en la mañana de hoy. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo miércoles, día veinticinco de mayo, a las catorce horas.

Y por la parte de la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

### Informe

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de seguimiento de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendir cuentas.**

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Gracias. Este informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio dos mil catorce, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con



fecha trece de abril de dos mil dieciséis en la sede de la Diputación Provincial de Zamora. La publicación en la página web tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo tuvo lugar el dieciocho de abril.

**Objetivos.** La presente fiscalización, de carácter especial, tiene por finalidad analizar la situación que presentan los ayuntamientos con mayores incumplimientos de la obligación de rendición de cuentas, de acuerdo con los siguientes objetivos: uno, examinar la situación de los ayuntamientos seleccionados en relación al cumplimiento de las obligaciones y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable; dos, obtener información sobre la organización y funcionamiento de estos ayuntamientos en relación al cumplimiento de sus obligaciones contables y de control interno; tres, conocer las causas de la falta de presentación de cuentas y las medidas adoptadas; cuatro, obtener la información sobre la situación económico-financiera de los ayuntamientos examinados.

**Alcance.** Se ha centrado en el periodo dos mil diez-dos mil trece, sin perjuicio de las comprobaciones que hayan sido pertinentes de otros ejercicios. Como fecha de cierre, a efectos de la información facilitada, se fijó el seis de septiembre de dos mil quince, mientras que la información de partida se obtuvo a fecha treinta de abril. Se incorpora como Anexo 3 la relación de ayuntamientos incluidos en el ámbito de la fiscalización que han rendido cuentas entre el uno de mayo y el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, que han sido un total de 207.

Por lo que se refiere al ámbito subjetivo, se incluyen todos los ayuntamientos que tenían dos o más cuentas por rendir en el periodo dos mil diez-dos mil trece. La muestra comprende 100 ayuntamientos y responde a los siguientes criterios: ayuntamientos con población superior a 500 habitantes e inferior a 1.000, 25; ayuntamientos con 4 ejercicios sin rendir ante el Consejo de Cuentas y sin datos en la oficina virtual del Ministerio de Administraciones Públicas y Hacienda, 26; ayuntamientos según importe de los derechos reconocidos en dos mil trece, 47; ayuntamientos sin información económica según datos de población, 2.

**Metodología.** El trabajo se ha desarrollado en dos fases. La primera se ha centrado en la obtención de información sobre determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los ayuntamientos fiscalizados, con incidencia en el cumplimiento de las obligaciones contables, que se ha conseguido mediante el envío de cuestionarios a los ayuntamientos de la muestra y de la documentación recabada de la Administración autonómica y de la Plataforma de Rendición de Cuentas. En la segunda fase, una vez depurada la información recibida de los ayuntamientos, junto con la información disponible, se ha realizado la explotación estadística y el análisis de los resultados alcanzados.

De los 100 ayuntamientos de la muestra, contestaron al primer cuestionario 95, y al cuestionario complementario 86. Es preciso poner de manifiesto que a los 133 ayuntamientos no incluidos en la muestra se les remitió una comunicación en la que se les indicaba la realización de este informe de fiscalización, y se les requería para que presentasen las cuentas generales que restasen por rendir.

**Limitaciones.** Las limitaciones más destacadas son las siguientes: ha habido un total de 15 ayuntamientos de los 100 que no han contestado a alguno de los cuestionarios; falta la respuesta a algunos apartados de los cuestionarios, pese a la disponibilidad del equipo para prestar la asistencia técnica necesaria; no se ha dispuesto de todos los datos contables y presupuestarios de las entidades fiscalizadas, lo que ha supuesto una dificultad para su análisis.



Alegaciones. Dentro del plazo concedido, se han presentado alegaciones por la Consejería de la Presidencia, las Diputaciones Provinciales de León, Palencia, Segovia y Soria. Se han analizado las alegaciones pormenorizadamente, y, en el caso de ser aceptadas, se ha dejado constancia de ello a pie de página.

Conclusiones. Evolución y estado de situación de la rendición de cuentas por los ayuntamientos. La rendición de cuentas por parte de los 2.248 ayuntamientos, a fecha treinta de septiembre de dos mil quince, se situaba en el 85,1 % para el periodo dos mil tres-dos mil trece, habiendo pasado del 82,6 % del dos mil tres al 92,4 % en el ejercicio de dos mil trece. También ha mejorado la rendición en plazo, siendo en los dos últimos ejercicios del 75,7 % y del 78,8 %. A treinta de abril de dos mil quince había un total de 712 ayuntamientos, el 31,7 %, que tenían dos o más cuentas pendientes del periodo dos mil tres-dos mil trece, de los cuales 466 tenían cuatro o más ejercicios sin rendir. El caso más extremo lo representan 29 municipios que no han rendido cuenta alguna en el periodo dos mil tres-dos mil trece. Es más acusada esta incidencia en los municipios menores de 1.000 habitantes, tramo poblacional al que corresponden 670 de los 712 ayuntamientos. Dentro del ámbito temporal de la fiscalización, a fecha treinta de abril de dos mil quince, el número de ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes con dos o más cuentas por rendir en el periodo dos mil diez-dos mil trece era de 233, con un total de 743 cuentas. Esta incidencia es mayor en Zamora, Segovia y Ávila.

En el curso de la actuación fiscalizadora, concretamente en el periodo treinta de abril a treinta de septiembre, ha habido un comportamiento positivo en materia de rendición de cuentas, al descender de 743 cuentas pendientes a 589, es decir, se han presentado 154 cuentas por 58 ayuntamientos. Si la referencia se amplía a treinta y uno de diciembre, el total de cuentas rendidas se eleva a 207. Según han manifestado los ayuntamientos afectados, los órganos de gobierno no siempre son conocedores de los requerimientos de rendición de cuentas efectuados por este Consejo de Cuentas a sus municipios.

Cumplimiento del ciclo presupuestario y contable. Con carácter general, los ayuntamientos analizados incumplen los plazos establecidos para la aprobación del presupuesto y su liquidación, así como de la formación y aprobación de la cuenta general. No obstante, se ha producido una mejora en los últimos ejercicios.

Respecto al presupuesto, y en cuanto al ejercicio dos mil trece, solo el 4,2 % de los municipios examinados realizó la aprobación definitiva antes del treinta y uno de diciembre del ejercicio anterior. Los ayuntamientos fiscalizados, en cuanto a la liquidación del presupuesto, también incumplieron el plazo, aunque con una evolución positiva, pasando los ayuntamientos cumplidores del 24,2 % en dos mil diez al 46,3 % en los ejercicios dos mil trece y dos mil catorce.

En relación a la formación de la cuenta general, a nivel de cumplimiento de plazo, se sitúa en el 37,9 % para el ejercicio de dos mil trece, registrándose una mejora en el periodo analizado. También se produce retraso en la presentación de la cuenta general al Pleno, y, aunque ha mejorado, sigue en un bajo porcentaje, del 30,5 %.

Del análisis realizado sobre la muestra de ayuntamientos, se desprende que el 86,6 % de las cuentas del periodo dos mil diez-dos mil trece se encontraban formadas, a pesar de lo cual solo el 67,9 % habían sido presentadas al Pleno, resultando aprobadas el 65,5 %. En consecuencia, la falta de rendición de cuentas en la mayor





parte de los casos no se debe a la falta de formación (el 69,2 % de las cuentas no rendidas estaban formadas), e incluso, en un elevado porcentaje, el origen de dicho incumplimiento tampoco se encuentra en la falta de aprobación de las cuentas (el 48,1 % de las cuentas no rendidas estaban aprobadas). El retraso medio en la formación de la cuenta es de 123 días. Si hablamos de la aprobación, el retraso es de 215 días; mientras que en la fase de rendición de cuentas llega a los 780 días.

Organización de la contabilidad y control interno. En los 233 ayuntamientos analizados, la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional mediante concurso es el 47,2 %, mediante provisión temporal el 44,6 %, eximido de mantener el puesto de secretario e interventor el 3 %, o vacantes el 5,2 %. Dentro de la provisión temporal, la más frecuente es mediante personal interino, con el 31,8 %.

Respecto a las rotaciones de los secretarios e interventores, se comprueba que, al menos, el 63,5 % de los ayuntamientos afectados habían dispuesto de un único secretario-interventor en los últimos cinco años, en el 16,8 % hubo dos secretarios y en el 18 % restante se elevaba a tres o más personas. Tomando como referencia los casos más extremos, con falta de rendición de cuatro años, el 57,4 % se encontraba con el menor nivel de rotación y el 20,4 % con dos personas. En las pruebas realizadas no se aprecia relación entre el número de cuentas pendientes y el mayor grado de rotación de los funcionarios de habilitación nacional, por tanto, la falta de rendición de cuentas en estos ayuntamientos, con carácter general, no responde al problema derivado de una elevada inestabilidad en el desempeño de los puestos de secretario-interventor.

De los ayuntamientos fiscalizados (233), el 83,3 % se encuentran agrupados. En cuanto a la incidencia que esta modalidad de desempeño, cabe indicar que el índice de agrupación que presentan los ayuntamientos fiscalizados excede en más de 5 puntos porcentuales respecto al correspondiente al total de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la misma categoría. Los 95 ayuntamientos de la muestra declararon la existencia de 26 acumulaciones autorizadas para el desempeño por un mismo funcionario de habilitación nacional de otros puestos de trabajo. De las comprobaciones realizadas dentro del grupo de ayuntamientos con problema de rendición, se desprende que la excesiva duración de algunas acumulaciones repercute negativamente en el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas.

Atendiendo a la relación de las cuentas pendientes en el periodo dos mil diez-diez mil trece, y los titulares de los puestos de Secretaría-Intervención, se deduce que en los ayuntamientos de la muestra, como caso extremo, hay dos secretarios-interventores que en conjunto tienen 16 cuentas pendientes en el periodo dos mil diez-dos mil trece. El 30,2 % acumulan cuatro cuentas pendientes, 8 cuentas el 19,8 % y 2 cuentas el 17,2 %.

La aplicación de contabilidad utilizada por los ayuntamientos no fue suministrada por la respectiva diputación provincial o consejo comarcal en el 67,4 % de los casos; no obstante, las Diputaciones de León, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora mantienen una presencia significativa en esta modalidad de asistencia.

Las conexiones a internet presentan diferencias según las provincias. El 34,7 % de los municipios fiscalizados no disponen de internet con banda ancha, imprescindible para rendir en la Plataforma de Rendición de Cuentas, afectando esta liquidación, con especial incidencia, a las provincias de Burgos, Soria y Salamanca.



En la operatoria contable, en un 62,1 % de los ayuntamientos analizados es fundamental la actuación del secretario-interventor, aunque también se constata la presencia de empresas externas en un 33,7 %. Si bien las operaciones de rendición de cuentas las suele realizar el secretario-interventor, con el 51,6 %, las empresas externas lo hacen en el 33,7 % de los casos, mientras que las diputaciones lo hacen en el 6,3 %.

La asistencia técnica de las diputaciones y del Consejo Comarcal del Bierzo se concreta en relación a los 100 ayuntamientos de la muestra en lo siguiente: ejercicio de las funciones de Secretaría-Intervención de forma total o parcial en 5; facilitar programa contable, a 34; apoyo a la llevanza de la contabilidad en 18; suministro de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en 3; llevanza de contabilidad y rendición de cuentas en 28 entidades locales menores de los municipios de la muestra.

Causas de la falta de rendición. La causa señalada de forma expresa por los ayuntamientos de la muestra es que la falta de rendición de cuentas guarda relación con la insuficiencia de medios tanto humanos (el 58,9 %) como materiales (el 40 %), y con el retraso en la llevanza de contabilidad (en el 37,9 %). La escasez de medios humanos afecta principalmente a Ávila, Valladolid y Zamora; la insuficiencia de medios materiales a León y Burgos; y el retraso en la llevanza de contabilidad a Soria.

A pesar de que un elevado número de ayuntamientos manifiestan esa falta de medios humanos, únicamente el 16,1 % de ellos declararon la existencia de informes que expresaban dichas limitaciones, y el 19,8 % solicitaron la ayuda de la diputación.

La medida adoptada por los ayuntamientos para solucionar estos problemas es acudir a los servicios de empresas externas, en el 17,4 % de los casos; seguida de la modernización de medios informáticos, en el 14 %; y la solicitud de ayuda a los servicios de asistencia técnica de las diputaciones, en el 10,5 % de los ayuntamientos. Según provincias, en Ávila, Palencia y Segovia se decantan por la asistencia de empresas externas; en León, por la asistencia de la diputación; mientras que en Burgos y Zamora se decantan por la mejora de los medios informáticos.

Situación económica-financiera. A nivel agregado, los 88 municipios presentan superávit en los presupuestos iniciales y en los presupuestos definitivos. De acuerdo con los datos obtenidos, en cuanto a la ejecución presupuestaria, se alcanzó el 89 % en los ingresos y el 80 % en los gastos. Estos porcentajes son coincidentes con los existentes para los municipios de menos de 1.000 habitantes, con carácter general.

Hay 12 municipios que presentaron un resultado presupuestario negativo y 76 positivo. El saldo neto de todos los resultados presupuestarios presenta un signo positivo de 2.787.375 euros.

En cuanto al remanente de tesorería del ejercicio dos mil trece, es positivo en 87 ayuntamientos, con un importe neto agregado de 12.414.001 euros.

La media de ingresos y gastos por habitantes en los 56 ayuntamientos analizados se sitúa entre los 983 euros/habitante y los 859 euros/habitante, respectivamente; algo inferior a los resultados de los municipios de menos de 1.000 habitantes.

El endeudamiento de los ayuntamientos analizados representa de media el 22 % de los ingresos corrientes. Hay 48 ayuntamientos que no tienen deuda financiera, mientras que hay 4 con endeudamiento por encima del 75 % de los ingresos corrientes.



Recomendaciones. Se ha de insistir en lo expresado por esta institución en informes anteriores, en particular en los siguientes:

Informes anuales sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, fundamentalmente los referidos a los años dos mil doce y dos mil trece.

Análisis del control interno de la gestión económica-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio dos mil once: organización del control interno de la gestión económica-financiera y contable; dos, aplicación y desarrollo del control interno de la gestión económico-financiera y contable.

Informe del análisis de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales menores de Castilla y León, ejercicio dos mil trece, entidades locales menores.

Por otro lado, y de acuerdo con el presente informe, con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas, se proponen las siguientes recomendaciones:

Para reforzar el cumplimiento de la obligación legal de rendir cuentas, se vuelve a reiterar, una vez más, la necesidad de que se adopten medidas que penalicen el incumplimiento de dicha obligación, con consecuencias efectivas de inmediata y directa aplicación, en la línea de las ya adoptadas por otras Comunidades Autónomas. En este sentido, la Junta de Castilla y León debería promover iniciativas legislativas para establecer que, con carácter general, la rendición de la cuenta general constituya un requisito indispensable para la concesión o pago de ayudas y subvenciones públicas a las entidades locales.

Las entidades locales afectadas, y en particular sus órganos de gobierno, deberán adoptar las medidas necesarias para aprobar y rendir sus cuentas dentro de los plazos legales. Estas obligaciones, que tienen su origen en las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico (al Pleno respecto a la aprobación de la cuenta general y al alcalde-presidente, como cuentadante), constituyen no solo uno de los tradicionales deberes de cualquier servidor público, sino que, en el contexto actual, se encuentran en la base de los principios de transparencia y buen gobierno en cuanto que la cuenta general de los entes locales constituye, sin lugar a dudas, uno de los mejores instrumentos para el control de la gestión y utilización de los recursos públicos.

La falta de aprobación y rendición de sus cuentas impide, además del control externo por parte de las instituciones públicas encargadas de ello, que pueda llevar a efecto la preceptiva publicidad activa de dichas cuentas en el portal de internet y el ejercicio del derecho de acceso a dicha información pública por parte de todos los agentes del sistema.

Tercero. A los alcaldes, como cuentadantes, les corresponde rendir la cuenta general, y a la Intervención, su formación. Por consiguiente, ambas instancias deberán arbitrar las medidas oportunas para proceder al cumplimiento del mandato legal, salvando cuantos inconvenientes pudieran presentarse a través de los mecanismos que el ordenamiento jurídico habilita, en sus variadas fórmulas, para poder atender adecuadamente las obligaciones de esta naturaleza que legalmente les están encomendadas.

Cuarto. Las diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo deberían desarrollar decididas acciones de concienciación y formación entre todos los



miembros de las corporaciones locales, orientadas a sensibilizar a dichos cargos electos tanto en el puntual cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas como su significado en el contexto actual. Estas acciones deberían articularse con un doble objetivo: impulsar la participación activa de todos los miembros de los plenos corporativos en el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas dentro de los plazos legales, y promover el ejercicio de la competencia de control y fiscalización de los órganos de gobierno en el supuesto de la falta de presentación al Pleno de las cuentas anuales para su aprobación.

Quinta. Las operaciones de rendición de cuentas constituyen un hecho aislado en el funcionamiento de los sistemas informáticos y telemáticos de las entidades locales, cuya activación se produce ordinariamente una vez al año, lo cual impide que los usuarios de los aplicativos (interventores o secretarios-interventores) se familiaricen adecuadamente con dichos procesos, algo que no ocurre con las operaciones de registro contable, al desarrollarse, estas últimas, de forma más continua y repetitiva a lo largo de todo el año. Teniendo en cuenta dichas circunstancias, las diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo deberían planificar adecuadamente tanto la dimensión de sus plantillas como su propia organización para poder ayudar de forma rápida y eficaz a las entidades locales en los procesos materiales de rendición telemática de cuentas de periodicidad anual. La posible coincidencia de un número importante de entidades locales demandando apoyo técnico en un reducido espacio de tiempo, presumiblemente coincidente con las fechas más próximas al límite legal para su rendición, constituye un factor que debería ser tenido en cuenta para dichas instituciones para planificar adecuadamente su trabajo y disponibilidad de recursos.

Sexto. La garantía del desempeño de las funciones públicas necesarias, atribuido legalmente a las instituciones supramunicipales (diputaciones y Consejo Comarcal del Bierzo), exige que estas entidades adopten medidas de control para evitar que determinadas situaciones de riesgo, como puede ser la falta prolongada de cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación nacional en algún ayuntamiento de su circunscripción, se convierta en algo crónico, debiendo mantener una actitud proactiva, orientada a dar pronta solución a los problemas planteados.

Así mismo, los presidentes de las corporaciones afectadas por dichas situaciones deberían reaccionar de forma inmediata proveyendo lo necesario para la pronta cobertura del puesto reservado a funcionarios de habilitación nacional que haya quedado vacante, bien sea solicitando el asesoramiento o asistencia de las diputaciones o Consejo Comarcal del Bierzo, o dirigiendo la correspondiente petición a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Séptimo. La Comunidad Autónoma debería proceder a una revisión de las actuales agrupaciones existentes para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría y, recabando el criterio tanto de las entidades que conforman dichas agrupaciones como de las diputaciones, reajustar adecuadamente su composición, adaptándolas, con criterios racionales y objetivos, a la carga de trabajo del puesto agrupado.

En tal sentido, habrán de tenerse en cuenta las previsiones contenidas a este respecto en la Ley 7/2013, de veintisiete de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y más concretamente las recogidas en la Disposición Adicional Decimoprimera y el Artículo 54.3.



Octavo. La autorización de acumulaciones de funcionarios con habilitación de carácter nacional por parte de la Administración autonómica debería restringirse al máximo, teniendo en cuenta el carácter subsidiario de este tipo de nombramientos respecto a aquellas otras formas de provisión que, aunque de carácter temporal, resultan más acordes con la naturaleza de las ausencias o vacantes que se pretenden cubrir. Deberán, en tal sentido, revisarse las autorizaciones de acumulaciones de larga duración actualmente vigentes, así como la acumulación de funciones de varias entidades en un solo funcionario para adaptarlas a la presente recomendación.

Novena. La Administración de la Comunidad Autónoma debe revisar y mantener actualizado el registro de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional al objeto de que los datos contenidos en el mismo reflejen de forma fidedigna y acorde con la realidad la situación de los puestos reservados a dicho colectivo de funcionarios en las entidades locales de Castilla y León. A tal efecto, sería conveniente mejorar la comunicación entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales para conseguir que dicho registro esté permanentemente actualizado.

Décima. En línea con los procedimientos establecidos por la normativa estatal y autonómica para la aprobación de sus presupuestos y cuentas generales, debería acometerse por el Estado una revisión de la actual regulación estatal de carácter básico relacionada con la aprobación de los presupuestos y cuentas generales de las entidades locales, simplificando y reduciendo los trámites relacionados con sus procedimientos de aprobación y, en el caso de la cuenta general, reduciendo los plazos de aprobación y rendición ante los órganos de control externo. Con ello se conseguiría una mayor agilidad en el suministro de la información contable y el control de su gestión, optimizándose igualmente la transparencia al aproximar la información económica y presupuestaria de la gestión realizada a la fecha de cierre del ejercicio al que se refiera. Nada más y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones por parte de los diferentes grupos parlamentarios. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel Martínez.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. La verdad es que me ha parecido un informe interesantísimo y que, sobre todo, me cambia algunas de las ideas preconcebidas que... que tenía. Una de ellas era que la culpa de la falta de rendición siempre era la ausencia de interventor o de secretario-interventor, y parece que no siempre es así; es decir, que no es atribuible a todos los casos; y, cuando ponen el ejemplo de cuentas que ya están formadas y que no se llevan a Pleno, pues la verdad es que resulta, digamos, sorprendente para... para la idea que yo tenía. Porque es verdad que... que el tramo donde tiene mayor incidencia -y me corregirá si... si esto no es así- es en los pueblos pequeños; es decir, el tramo de los pueblos más pequeños, donde también es más difícil el conseguir la cobertura de las... de las plazas y donde se producen las acumulaciones; posiblemente, donde tengan el mayor índice de interinidad; es decir, seguramente todo esto incide, e incide en que sean las Administraciones que mayor grado de incumplimiento tienen. Pero, bueno, digamos, el hecho de que haya



acumulaciones o de que exista un secretario-interventor interino no es causa de que no pueda hacer las funciones habituales, con lo cual, de lo... lo que deduzco -y en eso, digamos, empiezo a entenderles un poco más- es que lo que falta en muchos casos es voluntad política, es decir, dar importancia a la rendición de cuentas; de que no se trata solamente de un trámite burocrático.

Y digo porque, bueno, pues la... mi... mi experiencia es reducida a ayuntamientos más grandes, donde digamos que esto está más claro, ¿no?, uno sabe si... si rinde la cuenta, si no la rinde y por qué no la rinde. No es el... el decir: ignoro el que... el que esto tenga su importancia, ¿no? En este sentido, sí que... sí que me llama... me llama mucho la atención las... las conclusiones de este estudio. Y, desde luego, lo que... lo que permiten es que entienda el que, bueno, haya que hacer actuaciones que penalicen el incumplimiento.

Estaba mirando precisamente los... los datos sobre... sobre provisión. Una cuestión que... que sí que le quería plantear, que no sé cómo... cómo interpretar en... en su enunciado, es... porque, además, yo creo... no estoy de acuerdo cuando... cuando habla de... en una de las recomendaciones, de las... perdón, la autorización de acumulaciones de funcionarios deberá restringirse al máximo. Bueno, no sé si... no lo tengo claro. Es decir, me gustaría que... que me lo explicase un poco más, porque, evidentemente, es la salida para cubrir esa función en muchos ayuntamientos pequeños, y, por lo tanto, es que no hay otra... otra salida. Ya, incluso, seguramente sería un despilfarro de recursos, incluso muchos ayuntamientos no pueden financiar el tener un interventor en... en exclusiva, porque, bueno, le estoy contando algo que, sin duda, conoce mejor que yo porque ha estudiado a... por lo menos globalmente, a todos los ayuntamientos. Por eso me gustaría que lo explicase un poco más detenidamente, porque siempre he pensado que era una de las salidas. Otra cosa es que aquello tan castellano de que "el que mucho abarca poco aprieta". Es decir, si alguien tiene muchas acumulaciones, el resultado es ese que dos interventores tienen dieciséis... dieciséis cuentas pendientes, ¿no? Bueno.

A ver, hay más cosas de las que tenemos que hablar, y una de ellas es: es verdad que, con carácter prácticamente generalizado, no se aprueban los presupuestos en el momento que la ley dice, es decir, treinta y uno de diciembre, pero tiene mucho que ver, sobre todo porque es la última Administración: la Junta de Castilla y León tiene que esperar a formar su Presupuesto hasta que ya tiene las líneas básicas de los Presupuestos estatales; y los Presupuestos municipales -sobre todo en los últimos años, en los que tienen una cierta dependencia de las subvenciones que... que van a recibir de la Comunidad de Castilla y León-, pues digamos que tienen que esperar hasta conocer razonablemente qué es lo que la Junta de Castilla y León va a dar para ese tipo de subvenciones. Bueno, creo que eso es algo que hay que considerar. Es decir, que, si el incumplimiento es generalizado, tiene mucho que ver con esto. Por eso me... me parece muy bien una de las recomendaciones que usted plantea: la revisión de la actual regulación estatal con carácter básico relacionada con la aprobación de presupuestos y cuentas generales y, sobre todo, con la reducción de trámites.

Con respecto a... después, a la cuenta general, la cuenta general normalmente no tiene ninguna excusa; es decir, la liquidación se rinde cuando se rinde; no debiera haber problemas, salvo la falta de personal, que... que impida que se... que se rinda en el plazo adecuado; y, desde luego, para la formación de la cuenta general



debiera -si hay medios- existir plazo suficiente, y, por lo que... -y ahí vuelvo al principio- y, por lo que se refleja en este informe, habitualmente sí hay medios, o hay más... o hay medios en muchos más casos de los que pensábamos, y al final se trata, sobre todo, de voluntad política.

De sus recomendaciones, la... me llama la atención la quinta, porque responde a un problema que yo he visto... y, ojo, afecta sobre todo... bueno, entidades locales, estamos hablando de ayuntamientos y también estamos hablando de las juntas vecinales; las juntas vecinales, cuando tienen que transmitir por la plataforma electrónica la liquidación o la cuenta general del ejercicio, pues se las ven y se las desean, con lo cual, recurren a la diputación o al Consejo Comarcal del Bierzo, que en ese momento se colapsan. Entonces, me parece bastante interesante lo que... lo que plantea, las recomendaciones relativas a la cobertura de los puestos de trabajo a los habilitados de carácter nacional.

Y yo creo que nada más. Que... que me parece que es importante... bueno, sí, quizá la que lleva usted persiguiendo desde hace tiempo, y que tiene usted razón: desgraciadamente, hay que penalizar con algo que tenga efecto; y, de hecho, tengo que reconocer que todas las sanciones que está en la legislación sobre estabilidad presupuestaria han tenido como efecto esta mejora. Es decir, esta mejora tiene que ver con que no te dan la participación en el... en los ingresos del Estado si no haces no sé qué historias. Bueno, pues es verdad. Evidentemente, no se trata de quitarle ninguna subvención a nadie, sino de que, efectivamente, no pueda recibirlas hasta que no cumpla con sus obligaciones. En ese sentido, pues tengo que... que confesar que le entiendo, que... y, por lo tanto, que le vamos a apoyar en ese tipo de recomendaciones. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Mitadiel. En representación del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Y buenos días a todos y a todas. Una vez más, agradecer al Consejo de Cuentas la elaboración de este informe de seguimiento a los incumplimientos reiterados de la obligación de rendir cuentas por parte de las entidades locales, que pone de manifiesto una serie de circunstancias, que son las que van a impedir dar cumplimiento a una obligación dentro de los plazos legales y promover de forma adecuada el control y la fiscalización de los... de los órganos... de estos órganos de gobierno.

Para nuestro grupo parlamentario, analiza -como no puede ser de otra forma- de forma sobresaliente dichas circunstancias y ofrece unas recomendaciones que su aplicación de forma global garantizarían esa actitud proactiva que se reclama en el informe, tanto a los ayuntamientos, a la Junta, a las diputaciones y al Consejo Comarcal del... del Bierzo, en aras de facilitar la rendición de cuentas y el cumplimiento de los plazos por las entidades locales, especialmente de aquellos municipios de menos de 1.000 habitantes.

A pesar de que se destaca en el informe una evolución positiva en la rendición de cuentas y en el cumplimiento de los plazos, sigue existiendo un número



destacable de ayuntamientos que presentan un incumplimiento de la obligación de rendir cuentas. El informe de fiscalización pone de manifiesto que los ayuntamientos afectados no conocen los requerimientos de rendición de cuentas por parte del Consejo, casi la mitad de los ayuntamientos. Entonces, esto lleva a los ayuntamientos fiscalizados a incumplir los plazos establecidos para la aprobación de presupuestos y su liquidación, así como la... los de formación y aprobación de la cuenta general.

De los ayuntamientos examinados, solo el 5 % realizó la aprobación definitiva antes de la fecha límite que establece la norma, por tanto, existe un alto porcentaje que lo hace con un año de retraso. Destacar que son los mismos ayuntamientos los que repiten los incumplimientos; estos que se retrasan, pues son los mismos que, año tras año, pues siguen incumpliendo esa rendición de cuentas. Por tanto, podemos hablar de un problema crónico, que deriva en una falta de compromiso y coordinación institucional, a la vez de financiación necesaria. Entonces, esta cuestión se debe achacar a las instituciones que cuentan con más medios para velar este cumplimiento, como son las diputaciones y la propia Junta de Castilla y León.

También hay un significativo grado de incumplimiento del plazo de aprobación de la liquidación de presupuestos. Si bien hay una evolución positiva en los dos últimos ejercicios analizados, el porcentaje no llega al 50 %; es decir, un suspenso. Cifra que disminuye en la cuenta general, que es en torno a un 38 %, pero que también es otro suspenso. En este sentido, el informe detecta un porcentaje del 7 % de los ayuntamientos examinados que tienen pendiente la formación de cuentas, lo que impide, lógicamente, la posterior aprobación y rendición. Aunque, cuando se forman las cuentas, también se incumplen los plazos legales en la presentación de la cuenta al Pleno para su aprobación.

Sobre el análisis de los reiterados incumplimientos, en la mayor parte de los casos no se debe a la falta de formación, que habla el informe de un 70 %, o la aprobación, que habla de un 49 %, sino el incumplimiento se detecta o se produce en la tramitación. Se detecta un retraso medio de 123 días en la formación, 215 días en la aprobación y en la fase de rendición de cuentas el retraso medio de 780 días.

Si nos vamos a los datos desagregados y vemos la distribución por tramos de población, observamos que, cuanto menor población tienen los municipios, más difícil resulta cumplir con su obligación de rendir cuentas, lo que pone de manifiesto, una vez más, que estas Administraciones no están lo suficientemente apoyadas en esta labor tanto por la Junta de Castilla y León como por las diputaciones provinciales.

De los 233 ayuntamientos analizados, la previsión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional mediante concurso no llega ni a la mitad, mientras que el resto es personal laboral del ayuntamiento, contratado mediante procedimientos de provisión temporal, que actúan como si realmente fueran funcionarios, ante la ausencia de convocatorias de empleo público, para cubrir los puestos reservados a los funcionarios con habilitación especial. Todo esto está motivado por las políticas de austeridad que limitan esas convocatorias. En los ayuntamientos afectados, la cobertura mediante concurso de los puestos de Secretaría es notablemente inferior, sin embargo, es más frecuente que ocurra en los sistemas de provisión temporal, especialmente donde se nombra entre el personal interino. Un





alto porcentaje de los ayuntamientos fiscalizados, el 84 %, se encuentran agrupados como puestos de trabajo reservados a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, si bien el informe no lo relaciona directamente con la falta de rendición de cuentas, pero sí presume cierta influencia negativa. Conclusión: debemos convocar las plazas necesarias para los municipios de nuestra Comunidad.

Recalcar que en las cuentas pendientes de rendición en el periodo dos mil diez-dos mil trece, y en relación con los titulares de los puestos, las situaciones más frecuentes son secretarios-interventores que acumulan dos, cuatro u ocho cuentas pendientes, el 67 %. Y se recogen algunos casos extremos; por ejemplo, entre dos secretarios acumulan 16 cuentas pendientes, existe un caso con 15 cuentas y otro caso con 14 cuentas pendientes.

Sobre la contabilidad utilizada por los ayuntamientos, se destaca en el informe que no fue suministrada por la diputación o consejo comarcal en la mayor parte de los casos, un 68 %, aunque sí hay diputaciones, y hay que reconocer, por ejemplo, la de Palencia, que tiene un papel de asistencia significativo.

Denuncia el informe que las conexiones... que la conexión a internet presenta diferencias en función de la provincia. Una buena parte de los municipios fiscalizados, el 35 %, no dispone de conexión a internet de banda ancha, requisito indispensable para la rendición de cuenta general a través de la plataforma; operaciones que las suele realizar el secretario-interventor en la mitad de los casos, aunque se destaca la existencia de empresa externa y minoritaria de los ayuntamientos que encomiendan dicho proceso a la diputación. Por tanto, son dos bofetadas de realidad para la Junta de Castilla y León: la ausencia de conexión a la red de manera óptima en el mundo rural y la falta de organización de las diputaciones.

Sobre las causas señaladas por los ayuntamientos sobre la ausencia de rendición de cuentas, guardan relación con la insuficiencia de medios, tanto humanos como materiales, y con el retraso de la contabilidad. Pero, a pesar de las alegaciones de falta de medios, únicamente un 16 % declara la existencia de informes en este sentido y un 19 reclamaron ayudas a la diputación; cosa que pone de manifiesto la necesidad de que se apliquen las recomendaciones número 4, número 5 y número 6 que el Consejo de Cuentas recoge en este informe, ya que, entre las medias adoptadas para dar solución a los problemas que impiden la rendición de cuentas, lo más frecuente ha sido recurrir a empresas externas.

Entre las recomendaciones, se insiste en aspectos reflejados en anteriores informes del Consejo de Cuentas. Se vuelve a insistir en adoptar medidas normativas para que la rendición de cuentas sea un requisito indispensable para la concesión o el pago de ayudas y subvenciones públicas a estas entidades locales, en la línea de ya implantadas en otras Comunidades Autónomas.

Se recomienda a las diputaciones y también al Consejo Comarcal del Bierzo que desarrollen acciones de formación y concienciación que sensibilicen a los cargos electos de las corporaciones locales en el cumplimiento de los plazos de la obligación de rendición de cuentas. Se considera que se debe restringir al máximo, teniendo en cuenta el carácter subsidiario de estos nombramientos, revisarse las autorizaciones acumuladas de larga duración, así como la acumulación de funciones de varias entidades en un solo funcionario. Esta redacción ha sido corregida tras la oportuna alegación de la Consejería de Presidencia.



Por último, también se recomienda acometer una revisión de la actual regulación estatal, que reduzca los plazos de aprobación y rendición de la cuenta general ante los órganos de control externo para facilitar la transparencia.

Yo adelanto que nuestro grupo está totalmente de acuerdo con todas estas recomendaciones. De momento, no voy a hacer ninguna puntualización más. Alguna consideración añadiré en el posterior turno de réplica. Y volver a dar las gracias al presidente del Consejo de Cuentas por este informe. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor López. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, durante un tiempo máximo de diez minutos, el señor Cepa Álvarez.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, dar las gracias al... al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo que nos acompaña esta mañana. Y también, como han reconocido el resto de portavoces, pues dar las gracias especialmente por el informe este tan completo que nos presentan esta mañana.

A mí me van a permitir que, estando básicamente de acuerdo con lo que dice el informe, pues la... a lo mejor la experiencia, la experiencia de los que estamos acostumbrados a tratar con alcaldes y concejales en los municipios rurales, pues vemos la realidad de otra manera, o un poco... o un poco diferente, o la vemos, a lo mejor, más real; no digo que la... lo que diga el informe no es... no es la realidad, pero que sí la... la experiencia de... del trato con los pueblos, como ahora mismo en mi caso, de... de ser responsable de un ayuntamiento pequeño, de... de 300 habitantes, pues vemos un poco las cosas... o a lo mejor voy a intentar justificar por qué se producen estos retrasos, aunque mi pueblo no está en este... en este informe, concreta... concretamente.

Es un tema muy recurrente. Yo creo que los... los parlamentarios que estamos en esta Comisión y que estamos acostumbrados a convivir con los alcaldes y los concejales del medio rural es una... es una preocupación constante que está siempre encima de la mesa: los alcaldes, porque dicen que sus secretarios no tienen tiempo para estas cosas; y los que están, o estamos, en la Oposición –en otros casos–, pues nos quejamos de que el alcalde no... no da las cuentas necesarias. Eso es una situación que la vivimos... la vivimos todos los días y... y es así un poco la... es un poco la realidad. Es verdad que este informe es... es un poco especial, es sobre los que reinciden en el incumplimiento de la... de las cuentas, pero yo no se me va la cabeza de la realidad social que vivimos... que vivimos todos los días.

Entonces, por ejemplo, pues una de las primeras... una de las recomendaciones que hace... que hace el Consejo de Cuentas sobre este tema es el tema de... de poner algún... algún tipo de penalización al tema de... pues de retrasar las subvenciones o retrasar este tipo de... otro tipo de ayudas, por el tema de no haber presentado la... no haber presentado la cuenta. Una medida en la que esta... podemos estar... podemos estar de acuerdo, pero yo, preparándome un poco este... esta intervención de esta mañana, pues le preguntaba a algún secretario el por qué no... por qué no se hacía, y es que él, claro, es que dice lo mismo que dice usted, dice: nosotros nos preocupamos de presentarlo en tiempo y forma al Consejo de Cuentas porque se nos



retienen los tributos del Estado. Aquí, como todavía no nos lo... no tenemos ningún problema, lo presentamos, pero en el último... en el último momento. Porque yo creo que también hay que reconocer –y lo dice el informe– que a lo largo de... a lo largo de estos últimos años, y también gracias a la labor del informe del... del Consejo de Cuentas, ha ido mejorando la rendición... la rendición de cuentas; hay una serie de porcentajes en lo cual vemos que ha mejorado sustancial... sustancialmente, a lo largo de... a lo largo de estos años.

Es verdad que la petición que hace el Consejo de Cuentas de la penalización en las subvenciones ya se recoge en muchas Comunidades... muchas Comunidades Autónomas, gobernadas por diferentes signos políticos. Por consiguiente, pues yo creo que será un poco la... la generalización que haya a lo largo de... de estos años.

También, dentro de las recomendaciones que hace... que hace el Tribunal de Cuentas es la solicitud a las diputaciones provinciales de... de reforzar el apoyo en las cuentas, especialmente de las entidades de... de menor tamaño. Aquí completamente de acuerdo.

En un informe que se debatió el año pasado sobre el dos mil trece, sobre el tema de funcionarios y tal, yo creo que ya... ya se expresa, ¿no?, sustancialmente, ¿no?, que la... que la media de funcionarios de diputaciones es de doscientos... uno por doscientos y pico ayuntamientos, cuando la media de España es... es setenta ayuntamientos. Por consiguiente, la diferencia es más que... es más que... más que sustancial, y yo creo que es un tema en el cual sí que debemos de incidir, porque las diputaciones provinciales, en este caso, tiene que... es importante.

Luego, un poco por el orden que ha... que ha seguido usted, bueno, pues decir que parece ser de que, cuando el ayuntamiento es de menor tamaño, existe una incidencia en el incumplimiento de estas obligaciones, pero también quiero decir que es normal; un ayuntamiento pequeño, que está agrupado con otros dos ayuntamientos, un solo funcionario para hacer este... un solo... un solo funcionario, pues tendría que hacer tres rendiciones de cuentas, si tiene dos ayuntamientos en una agrupación, cuando un secretario en un pueblo normal de la provincia de Salamanca suele acudir tres o cuatro horas a la semana como máximo. Entonces, son temas que son bastante difíciles.

El tema del cumplimiento del ciclo... del ciclo presupuestario y contable, pues aquí parece que es que los datos son... son peores que los que... que incluso de la rendición de cuentas, ¿no?, que casi nadie presenta... aprueba el presupuesto inicial y finalmente en... en tiempo y forma. Esto es un tema que a mí me llama mucho la atención, porque alguna vez... bueno, pues cuando he tenido la curiosidad de... de ver actas del ayuntamiento de... de mi pueblo de los años veinte, treinta y cuarenta, a este respecto era... se era muy escrupuloso, se cumplía muy escrupulosamente el tema de los... aprobar los presupuestos en tiempo y forma, y después –no sé el porqué– a lo largo de los años esto se ha ido relajando, se ha ido relajando sustancialmente. Se ha ido relajando sustancialmente, pero creo que... yo creo que el portavoz de... de Ciudadanos un poco lo ha... un poco lo ha dicho o ha incidido. Es decir, los presupuestos ahora mismo, si se aprueba un presupuesto inicialmente, con los datos que hay, antes del treinta y uno de diciembre, va a haber una modificación a lo largo del año que después, a lo mejor en otro informe, se va a echar en cara que no se parece nada el presupuesto inicial al final. Por ejemplo, este año que hay que incorporar planes provinciales o ese tipo de... de temas... Pero bueno, pero como la



ley dice que tiene que estar aprobados antes del treinta y uno de diciembre, pues eso hay que... hay que cumplirlo y... y nada más, y no se puede decir nada de lo contrario. Pero sí que quiero... no es que me quiera justificar, ¿eh?, es que quiero un poco explicar la... pues la realidad que hay un poco en los municipios.

La... pues con la liquidación, pues, y lo... pasa lo mismo y el tema de la... de la formación de la cuenta y la aprobación por... por el Pleno. Aquí hay un tema que me llama poderosamente la atención, y además lo dice usted en el informe; lo dice usted en el informe, de que la aprobación de la cuenta general es un acto... es un acto administrativo, no es un acto político, y esto lo... esto lo recalco de que la... la aprobación de la cuenta general es un acto... no es un acto político, porque es una de las discusiones que tenemos continuamente, cuando la Oposición sistemáticamente vota en contra de la cuenta general no porque haya errores contables o de otro tipo, sino porque... por hacer oposición, y yo creo que eso... En el tema de la formación, había que formar tanto a los que están gobernando como a los que están en la... como a los que están en la Oposición. Es que esto me pasa todos los días: en mi pueblo en los últimos ocho años... bueno, este ha sido el primer año que la Oposición ha... ha aprobado la cuenta general, hasta que... porque fui capaz de convencerles de que esto era un acto... que no era un acto político, pero costó, costó... costó lo suyo.

Se ha hecho aquí también referencias al tema del... del personal, de... pues los funcionarios de habilitación nacional, personal interino, acumulación agrupaciones. Aquí no voy a insistir mucho, pero sí decir alguna... alguna cosa, que como se han dado datos generales, pues parece que no esta... no estamos relativamente mal, pero habría que ir zonas y zonas. Es decir, cuanto en las provincias... cuanto más se va alejando de la capital, más difícil es la... es la provisión de... la provisión de las plazas, y... y por poner un ejemplo de la comarca de donde yo vengo, la comarca de Ciudad Rodrigo, con 54 ayuntamientos, solamente hay dos... dos secretarios de habilitación nacional, el resto son interinos; es decir, que luego hay zonas bastante más... bastante peores que las que los datos medios que dice... que dice esta... que dice el informe.

Es un tema también preocupante la falta de... de las diputaciones provinciales, que en el tema de asistencia a municipios es muy... es muy escasa. Hemos dicho antes el número de los... el número de los funciona... de los funcionarios que hay por municipios, pero, sobre todo, el por qué la mayoría de los... de los secretarios... aunque aquí se ha hablado de un treinta y tantos por ciento, hay en provincias el que supera el 50 % se van a empresas externas. El por qué se va a empresas externas y no se coge los... los programas contables que pueda haber en las... que hayan proporcionado las diputaciones. Yo esto también lo he preguntado a los... a los secretarios de... que conozco y te... la respuesta te la dan muy fácil: porque las empresas -o algunas empresas- fueron mucho más ágiles que las diputaciones a la hora de... de poner ese instrumento encima de... encima de la mesa del... de los secretarios; cogieron ese instrumento, se han acostumbrado a ese instrumento y ya no quieren cambiarlo. O sea, ese es un tema que es obvio. Entonces, yo creo que la simplificación de este tipo de cosas, pues es muy... es muy importante.

La verdad que... que se me ha acabado el tiempo, pero sí decir algunas cosas. Yo... también decir lo de... -que también se ha dicho aquí- lo del tema de la banda ancha; eso es una realidad en el mundo rural, pero yo no me creo que esa sea la



causa por la que no se presente la cuenta, porque todos los planes provinciales se han tenido que presentar vía internet y creo que ningún pueblo se ha quedado sin la presentación de los planes provinciales. Es decir, que debe hacer otros... debe haber otros problemas, sin dejar de decir que, efectivamente, en los municipios rurales hay muchos problemas con el tema de la banda ancha, y, por ejemplo, un problema que... que lo estamos sufriendo todos los días es, por ejemplo, la receta electrónica, que ahí que no queda más remedio y que muchos días esa receta electrónica no funciona. Y de momento, nada más. Y después, en la réplica, diremos alguna cosa más.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Cepa. Para concluir en este primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Cortés Calvo.

#### LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, presidente. En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, agradecer la comparecencia en el día de hoy del presidente del Consejo de Cuentas y de su equipo para dar cuenta de estos dos informes, y agradecer también el trabajo realizado con respecto a este último por la dificultad que supone el... el mismo. Evidentemente, es una... es una muestra y es cierto que, conforme uno se aleja o se acerca a la... de los pueblos más grandes, pues la dificultad es... es mayor. En esto estoy de acuerdo con el señor Cepa, y no le estoy aquí increpando ni quiero tener ningún problema, como ha ocurrido en la anterior intervención. *[Murmullos]*.

Por lo que respecta al... al informe, bueno, pues hay dos grupos de ayuntamientos: los que tienen menos de 1.000 habitantes y los que tienen más de 1.000 habitantes, y lo que me sorprende por parte del resto de... de grupos es que se pone por encima las dificultades -que las hay- y las... y los problemas que todavía hay que resolver -en eso estamos de acuerdo-, pero no se pone en valor lo positivo de este informe, y es que la tendencia en todos los ámbitos en los que se ha hecho el estudio es positiva en cuanto a transparencia, en cuanto a posibilitación de los datos al Consejo de Cuentas y al cumplimiento en la rendición de las cuentas por parte de los ayuntamientos. Yo creo que el punto de inflexión y donde hay que hacer verdaderamente incidencia es en esta evolución positiva por parte de todos los municipios de nuestra Comunidad, gracias, desde luego, a la intervención del Consejo de Cuentas de Castilla y León. De hecho, los datos que hoy mismo han registrado en... en estas Cortes, con respecto a la rendición de la cuenta general, pues en el periodo requerido, bueno, y antes del requerimiento por parte del Consejo de Cuentas, pues es sustancialmente distinta y satisfactoria, ¿no? Por ejemplo, en el año dos mil diez tenemos un 89,9 %, que es anterior al requerimiento con respecto a las diputaciones provinciales, y en el dos mil catorce es del 100 %; y a treinta del cuatro de dos mil dieciséis, por ejemplo, en ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, que era antes del requerimiento de un 40,7 %, a treinta del cuatro del dos mil dieciséis es de un 100 %.

Yo creo que esto puede resumir perfectamente lo que es la actuación tanto del Consejo de Cuentas como el de las distintas Administraciones de los distintos ayuntamientos que han sido objeto de estudio; y no solo de los que han sido objeto de estudio, sino de otros muchos que no han sido objeto de estudio pero que a lo



largo del periodo analizado, y fuera de plazo... porque yo creo que también hay que tener en cuenta que fuera de plazo se siguen rindiendo las cuentas; es cierto que debiera cumplirse los plazos establecidos por la ley, pero sí que no es menos cierto y no menos importante que el hecho de que las presenten, aunque sea fuera de plazo, implica un nivel de compromiso con la... con la transparencia y con el cumplimiento de los presupuestos y de las cuentas en el conjunto de nuestra Comunidad que yo creo que hay... que hay que reseñar, ¿no?

Por ejemplo, en el tema de la rendición de cuentas de los grupos de entidades objeto de las medidas de seguimiento en el periodo estudiado se... se ve un significativo aumento, pasando de un 62 % a un 84 % del dos mil diez al dos mil trece; los niveles de rendición de... de estos grupos de entidades, entre 1.000 y 5.000 habitantes en dos mil diez pasan de un 95 % a un 100 %, y en las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo pasa al 100 %; los ayuntamientos de municipios de población superior a 20.000 habitantes arrojan también cifras de cumplimiento de rendición iguales o superiores, llegando al 96 %; y los municipios menores de 1.000 habitantes, que son sobre los que se sitúa el menor porcentaje de cumplimiento, pues también tienen un 84,01 % en... en la rendición de... de cuentas, ¿no? Los plazos de rendición de cuentas es algo que evidentemente hay que mejorar.

Y con respecto a los incumplimiento reiterados, bueno, pues de los 233 ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes se habían rendido al treinta y nueve de... al treinta del nueve de dos mil quince 184 municipios.

Lo que sí que me llama la atención es que, bueno, en el propio informe, y es que... bueno, referido al portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, dice que... bueno, que el conocimiento por parte de los actuales alcaldes no es... no es elevado, ¿no?, que muchos han manifestado... Bueno, pues en el propio informe dice que certificaban o manifestaban haber estado informados el 84,4 %, ¿no? A mí eso también me... me ha sorprendido.

De hecho, en el... en el cuadro por tramos de población, los porcentajes entre el conocimiento y el desconocimiento, pues hay variaciones importantes: entre 500 y 999 habitantes el porcentaje de conocimiento es del 80 % y el desconocimiento el 20 %, por poner un ejemplo. Porque yo creo que el presidente del Consejo de Cuentas ya ha dado debida cuenta de todos los datos que han sido analizados por parte del Consejo.

En relación al cumplimiento del ciclo presupuestario, bueno, pues no puedo manifestar más que mi... bueno, pues mi acuerdo con lo planteado por el portavoz de Ciudadanos y el portavoz del Partido Socialista en este sentido. Bueno, pues no se cumple; debiera cumplirse. Pero sí que es cierto que con el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, pues es complicado el... el aprobarlos en esa fecha si tenemos... si queremos que sirvan para... para algo estos presupuestos, puesto que desconocemos los ingresos por parte del Estado, por parte de la Comunidad Autónoma, y, con posterioridad, pues habrá que modificar este presupuesto. Igual... bueno, pues no sé si habrá que plantearse, pues igual modificar otras cosas en este sentido, ¿no?

Con respecto a la formación de la... de la cuenta general y la aprobación de la misma, también refería el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos que no llegaban al 50 %. Pero vuelvo a repetir lo que he dicho antes, que es importante el



cumplimiento en el plazo, pero también es importante tener en cuenta las... la formación y la aprobación de la misma aunque sea fuera de plazo. Si sumamos las presentaciones en plazo y fuera de plazo, llegamos en el dos mil diez a un 84,2 %, en el dos mil once a un 87,3 %, y en dos mil doce a 83,3 %, y dos mil trece el 84,5 %, en la formación de la cuenta general y en su aprobación.

Con respecto a los... al papel, ¿no?, y a la importancia de los secretarios-interventores, bueno, pues coincido con el Grupo Parlamentario Ciudadanos también en este sentido de... bueno, la creencia de que la falta de secretarios-interventores hacía que esto se retrasara, y, bueno, pues con este informe nos hemos dado cuenta de que no es así; si bien es cierto que el número de cuentas que los secretarios e interventores tienen que presentar, pues sí que es mucho más condicionante que la circunstancia anteriormente descrita, ¿no?

Lo que sí que parece que, dada a la... bueno, pues a las condiciones de nuestra Comunidad, a la dimensión de... de la misma, pues, con respecto a las aplicaciones informáticas que están a disposición para presentar las... las cuentas, pues sí que condiciona, bueno, pues que llegue la banda... la banda ancha a las poblaciones más pequeñas; aunque sí que es cierto que, bueno, pues secretarios-interventores y alcaldes son conocedores de cómo tiene que hacerse esta presentación de cuentas, y sí que me gustaría destacar -como destaca el informe- que es que se han encontrado con catorce aplicaciones diferentes a la hora de presentar las cuentas, de las cuales tres son las que más se utilizan. Bueno, pues esto también supone un problema, más allá de que llegue o no la banda ancha; que, por cierto, poco a poco va llegando a todos los lugares, aunque no con el ritmo que nuestros alcaldes y alcaldesas desearan -y... y eso a mí también me lo han trasladado-, pero que, bueno, viene fundamentalmente por el número de aplicaciones existentes para presentar las... las cuentas. Y, por parte del Grupo Parlamentario Popular, nada más. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Cortés Calvo. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Gracias, presidente. Bueno, este es un informe que para nosotros tiene un... un valor, pues más que destacable, porque viene a ser el informe de cierre de otra serie de informes que a lo largo de estos años hemos ido exponiendo ante la Comisión de Economía y Hacienda. Este es un informe en el que, si me permiten la expresión, viene a ser el epílogo de otros informes, en el que hemos ido analizando de una manera muy exhaustiva la situación del mundo local en nuestra Comunidad Autónoma, incluso incidiendo en algo tan singular como es de esta Comunidad Autónoma, que son las entidades locales menores, y cuando estuvimos el año pasado también exponiendo ante esta Cámara, pues la incidencia que tienen las entidades locales menores dentro de lo que es el sector público local de nuestra Comunidad Autónoma.



Y este informe, pues yo creo que es tremendamente interesante, como se ha dicho aquí por alguno de los intervinientes, pues revela datos que son realmente sorprendentes. Para mí el más sorprendente de todos es que en el caso de la cuenta esté formada prácticamente en un 70 % y, después, por las razones que sea, aun aprobándose en un 50 % de los casos, pues no se rinda. Es decir, ahí pasa algo, evidentemente. Es decir, la cuenta se forma, la cuenta incluso se aprueba en muchos casos, pero después no se rinde. Entonces, eso, yo creo que hay que centrar ahí el objetivo de lo que tiene que ser un análisis riguroso de la situación de nuestras entidades locales.

En el informe que les he facilitado a todos ustedes verán que hay una serie de párrafos en negrita. Aquellos párrafos en negrita son aquellos aspectos que nosotros queremos destacar de una manera más importante, porque revelan, pues esos comportamientos dentro del mundo local. Aun reconociendo, como se ha puesto de manifiesto por la portavoz del Grupo Popular, que se ha producido una mejora más que notable a lo largo de estos años. Y yo creo que la mejora proviene también de una mayor concienciación de los ciudadanos, de los responsables públicos de nuestras entidades locales, y eso es algo que yo creo que es obvio y evidente de la lectura del informe y de lo que es la cotidianeidad dentro de lo que es la vida local. Y ustedes, como responsables y vinculados a ayuntamientos pequeños, saben que esto se ha convertido en un tema recurrente, y, a lo mejor, hace ocho o diez años no era un asunto del que se hablase de una manera constante en los pequeños municipios.

Por eso, nosotros, en el día de ayer, tuvimos un Pleno extraordinario, porque nos parecía oportuno, conveniente y, a la vez, necesario cerrar este conjunto de informes estableciendo por el Consejo de Cuentas una postura sobre lo que es la situación de la rendición de cuentas en nuestra Comunidad Autónoma y, al mismo tiempo, hacer públicas una serie de propuestas para mejorar la rendición de cuentas. A todos ustedes se les ha facilitado en la mañana de hoy ese documento que aprobamos en la mañana de ayer, en el que se incide en los distintos informes que a lo largo de estos años hemos aprobado. Aquí, por alguno de los intervinientes se ha referido al informe que... en el que analizamos la situación del control interno en los ayuntamientos. En ese informe revelábamos, pues como se ha indicado en la mañana de hoy, que había en el ámbito nacional un déficit del orden de unos 1.300 funcionarios de habilitación nacional, pero en el caso concreto de Castilla y León ya se ponía de manifiesto de que había un déficit -si no recuerdo mal- de 324 funcionarios de habilitación nacional; y eso, evidentemente, repercute negativamente en lo que es la rendición de cuentas, como es obvio, y no es necesario entrar en mayores argumentaciones.

Pero también en el mismo informe, cuando analizamos la situación de los servicios de asistencia a municipios, se incidía en que en las plantillas de las diputaciones provinciales de nuestra Comunidad Autónoma no estaban cubiertas todas las plazas. Y eso, evidentemente, lo enlazo, lo uno, a lo que se ha comentado también por algún portavoz en la mañana de hoy, en el sentido de que las diputaciones provinciales de nuestra Comunidad Autónoma tienen una mayor carga de trabajo que... asignado, desde el punto de vista de lo que sería esa asistencia técnica a los municipios, un mayor número de municipios que pueda suceder en otras Comunidades Autónomas. Eso también, con ocasión de la Ley 27/2013, y que en el año dos mil catorce





estuvimos recorriendo fundamentalmente las provincias de Burgos, León y Palencia, y también la Comarca del Bierzo, para concienciar en materia de rendición de entidades locales, vimos como las diputaciones provinciales, en ese caso concreto, tenían un gran protagonismo para facilitar la rendición de cuentas.

Lo que es también necesario poner de manifiesto que esa mejoría notable que se ha producido a lo largo de estos años en materia de rendición de cuentas, baste como dato es que, como ustedes han visto en el informe, en estos instantes hay 29 ayuntamientos que jamás han rendido cuentas. Es decir, bueno, pues ese número hace años -si no me falla la memoria- eran 140. Es decir, pues eran... en estos momentos son 29, es decir, la labor que se ha hecho es mucha. Es decir, yo creo... y no es un mérito, por supuesto, de esta institución, yo creo que es una cuestión -como he dicho- de concienciación de todos; por supuesto, los medios de comunicación han sido realmente claves, importantes, en esa transmisión de concienciación a todos los responsables públicos de las distintas entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero estaremos todos de acuerdo en que en estos instantes da la sensación de que es difícil seguir avanzando. Es decir, ya estamos en unos porcentajes de rendición en tiempo y en forma elevados, todavía hay camino por recorrer, pero, cuando ya vamos analizando con perspectiva de años, en algunos años estamos hablando de más del 90 % de rendiciones, del noventa y tantos por ciento. Bueno. Por eso, nosotros pensamos que es necesario, al igual que se ha hecho también en otras Comunidades Autónomas, adoptar medidas que estimulen la rendición de cuentas. En ese sentido, nosotros, en el documento que les hemos facilitado en la mañana de hoy son fundamentalmente nueve medidas.

Una, que va referida a la regulación de las multas coercitivas. Es decir, es conveniente traer a colación que este documento se hace con un criterio absolutamente objetivo y realista. Tanto es así que sí me gustaría también remarcar el apoyo jurídico que se ha tenido por parte de la Secretaría General de las Instituciones Propias de la Comunidad, que nos ha apoyado jurídicamente, con vistas a la elaboración de este documento, que después se ha elaborado por los responsables del departamento local y el letrado del Pleno del Consejo de Cuentas, pero que es -insisto- tremendamente objetivo y realista. Y cuando decimos la regulación de las multas coercitivas, nos referimos a un hecho de que ya aparecen en la Ley del Consejo de Cuentas, por la reforma que se hizo en el año dos mil trece, pero no están desarrolladas, por lo tanto, es -si ustedes me lo permiten- una normativa que imperiosamente hay que desarrollar. Es decir, si se establece la posibilidad en la ley, yo creo que habrá desarrollar las multas coercitivas.

También proponemos el condicionamiento de las subvenciones a la rendición de la cuenta general. Esto no es algo nuevo en España, es decir, eso lo están haciendo otras muchas Comunidades Autónomas, como es el caso concreto de Cataluña, Valencia, Madrid, Canarias, Galicia, Aragón. Es decir, y no es que uno no tenga derecho a la subvención, es decir, uno tiene en suspenso la subvención hasta que acredite de que presenta la rendición de cuentas. Eso es algo que se hace -insisto- con normalidad en otras Comunidades Autónomas, y que, desde luego, no ha producido... no ha producido mayores problemas; y lo digo con toda consciencia, porque no estamos diciendo que no tenga derecho a la subvención, sino que la



subvención se percibiría en el momento en que rindan las cuentas. Es un estímulo que se está haciendo en otras Comunidades Autónomas con magníficos resultados, con magníficos resultados.

Y, de manera similar, nosotros creemos que es necesario también la retención de determinados ingresos a las entidades locales que no rindan cuentas. Es decir, yo creo que, en ese sentido, en coherencia con las... el condicionamiento de las subvenciones, esta es absolutamente comprensible.

Y después también hay otras propuestas que, por ejemplo, se refieren a la introducción de procedimientos estandarizados, en el sentido de que se consiga mejorar, aliviar todos los requisitos contables que tienen que cumplir las distintas entidades locales, y, al mismo tiempo, favorecer su rendición con una mayor prontitud.

Es muy necesario, a nuestro modo de ver, el papel que tienen que jugar las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo en materia de formación económico-presupuestaria, con vistas a los mismos secretarios-interventores, que son, como se ha dicho también en la mañana de hoy, los auténticos autores de las cuentas generales, en el sentido de formar y mejorar esa formación. Porque, con frecuencia, lo que nosotros hemos detectado es que se considera la cuenta general como un hecho aislado, y la contabilidad es un hecho diario -para entendernos-, y se producen pues esas... problemas en la formación de la cuenta general, muchas veces, pues por ese desconocimiento o esa falta de formación.

También es necesario, y nosotros queremos mejorar la plantilla de los servicios de asistencia -como hemos dicho antes-, es decir, hemos constatado de que hay un déficit en la plantilla de los servicios de asistencia a municipios, creemos que no solamente quizás haya que cubrir esas posibles vacantes que siguen existiendo desde que hicimos el informe, sino, incluso, teniendo en cuenta los parámetros de nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a número de municipios en relación a las diputaciones provinciales, habría que mejorar esa dotación, y también mejorar la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación nacional.

Aquí se ha comentado esta mañana el tema de las acumulaciones. Es decir, yo me remito a lo que decimos en la conclusión número 17, cuando se constata de que, de los 95 ayuntamientos de la muestra, declaró la existencia de un total de 26 acumulaciones, pero es que hay algunos que tienen hasta 5 ayuntamientos, hasta 5 ayuntamientos. Entonces, las acumulaciones, por definición, tienen que ser una excepción y tienen que tener un carácter de provisionalidad. Y también constatamos de que hay acumulaciones que duran hasta más de cuatro años. Entonces, esa es una situación que entendemos que, evidentemente, hay que mejorar su regulación, y no en los términos en que está en estos momentos.

En definitiva, yo creo que, en coherencia con todo lo expresado por ustedes, nos encontramos ante una situación en el que es un hecho palmario de que ha mejorado notablemente la rendición de cuentas tanto en plazo como en números absolutos. Es cierto, pero que, al mismo tiempo, todos debemos de ser conscientes de que hemos llegado quizás al instante, al momento, en el que debemos de dar un paso más, en el que no solamente estas recomendaciones que se emiten desde el Consejo de Cuentas sean consideradas, sino que se tome ya la iniciativa de poner en marcha modificaciones legislativas y de incrementar, por supuesto también, la con-



cienciación de los responsables municipales, desde las corporaciones provinciales y consejo comarcal, así como una... mayor apoyo en cuanto a la asistencia técnica a las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma.

Ustedes tienen ahí el documento. Es un documento que –como digo– se ha entregado esta mañana y se ha presentado en las Cortes, va dirigido a la Mesa de las Cortes, y ahí está, pues –por decirlo de una manera coloquial y llana– la síntesis de lo que es el criterio del Consejo de Cuentas en materia de rendición de cuentas y de cómo podemos mejorar, a nuestro juicio, y llegar a niveles más óptimos en materia de rendición de cuentas. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Mitadiel Martínez.

#### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Desde luego, en este caso no se trata de ninguna réplica, y, además, pienso que casi todo ya está... está dicho. Creo, además, que los nueve... nueve puntos del acuerdo que adoptaron ayer lo reflejan muy bien.

Vamos a ver, primero, la situación, evidentemente, ha mejorado, creo que los datos lo expresan y que, por lo tanto, las conclusiones que, a mi juicio, podemos adoptar para mejorar la situación tienen que ver mucho con las nueve... los nueve acuerdos adoptados, solo que yo los ordenaría al revés. Es decir, en lugar de poner primero el palo y después la zanahoria, pondría primero la zanahoria y después el palo, es decir, primero hablaría de cobertura de los puestos... –que creo que es absolutamente esencial, ¿eh?– cobertura de los puestos de habilitación nacional, para que haya una cierta estabilidad –eso, desde luego, seguro que mejoraría la situación–; después, el tema del apoyo por parte de diputaciones, que demuestren que sirven para algo; y, bueno, pues después pasaríamos a la formación tanto de funcionarios y de... y de políticos; y, por último, ya iría a las medidas punitivas, en las que, evidentemente, pues creo que no queda más remedio que adoptarlas, porque, si no, no se van a conseguir los fines deseados.

Y yo creo que nada más, que todo... que todo está dicho y que creo que coincidimos en lo sustancial. Por lo tanto, se trata de que una situación que parece que va mejorando, consigamos que siga mejorando. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Mitadiel. Por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra, durante un tiempo máximo de cinco minutos, el señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Bueno, evidentemente, el informe destaca una evolución positiva en la rendición de cuentas, pero la labor de la Oposición es resaltar que también destaca un número importante de entidades locales que presentan incumplimiento de rendir cuentas, que no llega al 50 %; por lo tanto, un suspenso. Parece ser que



es una cifra que molesta, pero no lo decimos nosotros, sino que lo dice el informe del Consejo de Cuentas; cifra que disminuye a un 38 % en la cuenta general. Por lo tanto, otro suspenso.

Así que, de acuerdo a este informe, la Junta de Castilla y León no puede seguir echando balones fuera en un tema tan sensible para los municipios de nuestra Comunidad, y especialmente me quiero acordar de aquellos municipios de menos de 1.000 habitantes, y que son lo que han sufrido esa sangría población que hace de la despoblación el principal reto al que nos enfrentamos como Comunidad Autónoma.

Es muy difícil que los municipios de menos de 1.000 habitantes... sostener económicamente un funcionario con habilitación de carácter nacional es una carga pesada que, si no se ordena adecuadamente y se reparte la disponibilidad presupuestaria para estos ayuntamientos, ya de por sí limitados de financiación, para que puedan seguir prestando servicio a sus habitantes, no corregiremos esta cuestión.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León debe saber adaptar la normativa estatal a las particularidades de Castilla y León y no escurrir el bulto. Hay que remangarse y esforzarse, no vale con distribuir o delegar las responsabilidades, sino que hay que afrontar el problema, en aras, en este caso, de la eficiencia y de una mayor transparencia.

Por lo tanto, este informe viene a dar la razón a nuestro grupo parlamentario en varias facetas. Primero, cuando observamos en este informe que la causa de que no se rindan las cuentas son la falta de medios humanos, esto sucede porque las políticas que se están desarrollando provocan que no se repongan funcionarios. En España tenemos un déficit de funcionarios de 1.300; el 25 % de este déficit está en Castilla y León.

Cuando otra de las causas es la falta de medios materiales, nos encontramos que la política de austeridad presupuestaria genera recortes, unos recortes que deprimen la actividad económica generando menos recaudación y, por lo tanto, menos medios materiales para nuestros ayuntamientos. En Castilla y León tenemos... somos la Comunidad Autónoma con más municipios que otra Comunidad Autónoma.

Se reconoce, por parte de las diputaciones, que son incapaces de asumir las competencias que la Junta delega en las mismas para formar a los miembros de las corporaciones locales en materia de rendición de cuentas, porque tampoco se cubren las plazas de funcionarios en las diputaciones. Es decir, estamos defendiendo a las diputaciones por los servicios que prestan en el mundo rural, especialmente a los pequeños municipios, y aquí se demuestra que no son capaces de asumir estas responsabilidades, a pesar de gestionar cuantiosos recursos públicos. Por esta razón, nosotros decimos que hay que vaciar a las diputaciones progresivamente de competencias, porque no funcionan de manera de eficiente, y apostar por las comarcas y las delegaciones territoriales de la Junta.

También se nos da la razón cuando hablamos de que hay que revisar el sistema de financiación de los municipios de este país para que puedan disponer de una financiación digna, porque el Consejo de Cuentas habla de que las causas del incumplimiento de esta obligación son la falta de medios materiales y humanos que se derivan de esta falta de financiación.



Y también, pues tenemos que recalcar que las Administraciones competentes no sacan a concurso las plazas de funcionarios con habilitación nacional para ejecutar estas funciones tan necesarias en nuestra Administración local. Nada más. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor López Prieto. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias. Bueno, voy a ser breve. Sí que estoy... estamos completamente de acuerdo en que hay que limitar el tema de lo de la acumulación de Secretarías, porque, si ya he dicho yo antes que con tres pueblos es muy difícil llevar una gestión adecuada, pues, cuando aumentamos el número de municipios, esto... esto es peor. Pero, bueno, también hay que recordar que la Junta de Castilla y León ha aprobado algunas agrupaciones de secretarios de cinco municipios, es decir, que hay un poco ahí de... un poco de contradicción.

Estoy completamente de acuerdo en que hay que aumentar las plazas de habilitados nacionales, pero que también tenemos que conocer un poco la realidad del mundo rural, y yo creo que todos conocemos casos de personas que aprueban la oposición, que piden el municipio, y, en cuando... en cuanto ven lo que van a... lo que van a percibir, lo que el ayuntamiento les puede pagar, lo rechazan. Por eso yo insistiría, o insistiríamos más, en que la Junta de Castilla y León tendría que mejorar el tema de la provisión de los temas interinos con personas que hubieran aprobado el primer examen o algún tipo de... una bolsa de... una bolsa de empleo adecuada para todos estos pequeños municipios, en los cuales va a ser muy difícil, por cuestiones presupuestarias, que pueda llegar un funcionario de habilitación nacional. Yo creo que es un tema importante, que la Junta de Castilla y León tendría que incidir... incidir mucho más.

Completamente de acuerdo en la carencia de las diputaciones y la prestación de servicios. Que si una de las bases de la diputación es la asistencia técnica a los municipios, en este caso no la está... no la está cumpliendo apenas.

Y nada más. Darle las gracias al presidente y a todo su equipo. Tomaremos muy en cuenta las recomendaciones que se nos han dado, pero bueno, que se parecen bastante a las que yo he ido exponiendo a lo largo de... a lo largo de esta mañana. Y yo creo que antes... antes en mi intervención lo dije, pero por si acaso, para que quede claro, que yo creo que empecé reconociendo que había mejorado sustancialmente el tema de la rendición de cuentas. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Cepa. Por el Grupo Parlamentario Popular, durante cinco minutos, tiene la palabra la señora Cortés Calvo.

#### LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Muchas gracias, presidente. Brevemente. Bueno, reiterar el agradecimiento al presidente y a su equipo por el informe que hoy nos han traído aquí. Agradecer



a todas sus señorías las aportaciones hechas en esta Comisión. En absoluto nos molestan las cifras y las aportaciones, sino que vienen a enriquecer el diálogo y el entendimiento. O sea que, por nuestra parte, no hay ningún problema. Eso, además, yo creo que beneficia al conjunto de todos los pueblos de nuestra Comunidad, porque en beneficio de ellos se supone que trabajamos en esta Comisión, como en el resto de las Comisiones de estas Cortes de Castilla y León.

Y, en relación al documento que hoy mismo se ha registrado en las Cortes y al que antes he hecho mención, simplemente pues trasladarle el agradecimiento, una vez más, al presidente. Lo estudiaremos con detenimiento y presentaremos las proposiciones... las propuestas de resolución oportunas en el plazo que se abre a partir de hoy. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Cortés. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Gracias, presidente. Yo no voy a hablar de qué medidas se deben de adoptar antes o después. Nosotros hacemos una propuesta genérica de esas nueve medidas que proponemos. Yo, sinceramente, creo que el tiempo nos está dando la razón a todos. Es decir, el esfuerzo que han hecho muchas entidades locales ha supuesto una gran mejora en la rendición de cuentas. Es decir, hay dificultades, por supuesto que hay dificultades. ¿Que hay lugares donde no llega internet? Por supuesto que hay un porcentaje demasiado elevado. Pero también no es menos cierto que, teniendo la configuración de un mundo local tan singular como el que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, de esos 2.248 ayuntamientos hay 1.976 que tienen menos de 1.000 habitantes, bueno, el esfuerzo que se ha hecho también es conveniente tenerlo presente. Pero, por eso mismo, creo que han pasado los años y hay algunos que siguen siendo renuentes a cumplir con las obligaciones, quizás de una manera, a veces, por insuficiencia de medios, de acuerdo; por insuficiencia también de ingresos, de acuerdo. Pero hay otros que, en circunstancias muy difíciles, también han salido adelante, y esa concienciación ha llevado a que se haya mejorado notablemente los porcentajes de rendición de cuentas. Por eso nosotros entendemos que es oportuno adoptar el acuerdo que adoptamos en la mañana de ayer.

Es decir, este es un informe que viene a ser el informe de cierre del análisis de lo que es el mundo local de nuestra Comunidad Autónoma, y sería, pues, quizás un poco pasivo por parte del Consejo de Cuentas si no expresase de una manera clara y en un único documento cuáles son nuestras medidas, las que entendemos más positivas para conseguir esa mejora de la rendición de cuentas. No queremos entrar en el palo y la zanahoria, no entramos en eso. Nosotros entramos en un documento que nos parece coherente, consecuente con lo que han sido los informes de fiscalización que hemos elaborado a lo largo de estos años, y con el deseo, con el ansia -si ustedes me lo permiten- de que sea valorado positivamente por los grupos parlamentarios, y que se tomen las medidas oportunas para llevarlos a cabo. Nada más. Y muchísimas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Gracias, señor presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo miércoles, día veinticinco de mayo, a las catorce horas.

Concluido el orden del día de esta Comisión, y agradeciendo de nuevo la presencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León y todo su equipo, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].*